BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65 | BUENOS AIRES, Martes 27 de Septiembre de 1921. | AÑO XXIX Núm. 8270

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Ministerio de Obras Públicas

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

AVISOS

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Bolla y Baglietto. — Se revoca resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 552—B—1921. — 290 V. — Visto que los señores Bolla y Baglietto se presentan interponiendo recurso de apelación contra lo resuelto en estas actuaciones por la Administración General de Impuestos Internos, en fecha 2 de Abril ppdo., condenándolos a pagar las sumas de $ 42,50 m/n. y $ 425 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente por haberse comprobado que poseían dos damajuanas con 17 litros de bebida alcohólica, con sus instrumentos fiscales deteriorados, y

Considerando:

Que si bien la resolución apelada se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, deben tenerse en cuenta para resolver en este caso, las circunstancias favorables a los causantes que constan en autos.

Que tales circunstancias se refieren en primer término a que los interesados han probado que hacia muy pocos días tenían en su poder la bebida de referencia — actas de fojas 1, factura de fojas 4, y escrito de Giussani y Taiana de fojas 5 — lo que hace presumir fundadamente que la recibieron en el estado que se encontró.

Que en segundo lugar, debe tenerse también en cuenta que los envases de bebida motivo de este sumario tenían su contenido intacto, como consta asimismo de los documentos enumerados precedentemente.

Que todo lo expresado en los considerandos anteriores, confirma las razones en que los recurrentes fundan su defensa y apelación, y aconseja que en el presente caso y por equidad se adopte un temperamento favorable a sus intereses, aún cuando por la prevención de que en caso de reincidencia se les aplicará todo el rigor de la ley,

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro,

Se Resuelve:

Revócase la resolución apelada, en cuanto se refiere a la multa únicamente, con declaración expresa de que el caso no sienta precedente.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos, debiendo hacer a los causantes la prevención citada en el último considerando.

Salaberry

Basílica del Socorro. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 381—B—1921. — 293 V. — Visto el pedido formulado por el Cura Rector de la «Basílica del Socorro» para que se exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad ubicada en la calle Carlos Pellegrini 1535, en razón del destino de la misma: atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establece el artículo 4º de la ley 11.016 sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso,

Publíquese, comuníquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Barber y Cía. — Renovación de letra

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 491—B—1921. — 311 V. — Visto que los señores Barber y Cía., solicitan renovación por el término de ciento veinte días, de la letra a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, que venció el 25 de Abril último, valor de ($ m/n. 6.000) seis mil pesos moneda nacional, y

Considerando:

Que el importe de dicha letra proviene de valores fiscales adquiridos por los recurrentes, que han sido enviados al extranjero para ser adheridos a mercaderías que se deben importar y que no han llegado aún al país; atento a lo informado por la Repartición del ramo,

Se resuelve:

Accédese a lo solicitado, siendo entendido que si las mercaderías a que corresponden los valores de que proviene la letra en cuestión, ingresan al país antes del vencimiento de la misma, deberá hacerse efective su importe,

Publíquese, comuníquese y pase a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Baudizzone y Cía. — Sobre entrega de remanente por venta de mercadería.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921

Exp. 525—B—1921. — R. V. Nº 577. — Vista la presentación de los señores Baudizzone y Cía., en la que solicitan que la Aduana de la Capital, dé como válida la solicitud del señor Julio Vicini como propietario de una mercadería, y en consecuencia se le entregue el remanente del producido de un remate, atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que de los documentos que obran agregados se desprende que el señor Julio Vicini, no es el propietario de la mercadería, no teniendo en consecuencia personería para gestionar la devolución.

Que los verdaderos propietarios, los señores Baudizzone y Cía., formularon su pedido fuera de los términos fijados por el Art. 309 de las Ordenanzas de Aduana.

Que por lo tanto el presente pedido es extemporáneo.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Broullón Adolfo. — Negando devolución por multa de 5 %

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921

Exp. 977—B—921. — R. V. Nº 578: — Vista la presentación del señor Adolfo Broullón, en la que pide devolución de lo abonado a la Aduana de la Capital en concepto de multa de 5 % por demora de la finiquitación del despacho Nº 124.438; atento lo actuado y

Considerando:

Que, habiéndose presentado el documento fuera del plazo de ley, la multa aplicada es la que corresponde de acuerdo con el art. 6º de la Ley Nº 8878,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Bunge y Born Lda. — Sobre liquidación de arrendamiento

Buenos Aires, Mayo 27 de 1921

Exp. 3251—B—1921. — R. V. Nº 572: — Vista la presentación de los señores Bunge y Born Lda., en la que solicitan se anule la planilla de liquidación de arrendamiento número 801 formulada por la Aduana de la Capital, atento los informes producidos y

Considerando:

Que de las modificaciones practicadas por las Oficinas Técnicas dependientes del Ministerio de Obras Públicas, se desprende que los recurrentes ocupan mayor superficie de terreno que la que les fué concedida por este Ministerio.

Que en consecuencia la planilla formulada por ocupación indebida de tierras, es procedente,

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Bussio D. y Cía. — Sin efecto multa 5 %

Buenos Aires, Mayo 21 de 1921

Exp. 5216—B—920 — R. V. Nº 556: — Vista la presentación de los señores D. Bussio y Cía., en la que piden

se deje sin efecto la multa de 5 % impuesta por la Aduana de la Capital, por demora en la finiquitación del manifiesto Nº 74.039; atento los informes producidos, oído el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que los recurrentes solicitaron y obtuvieron de la Aduana el permiso necesario para rebajar del manifiesto Nº 74.039, cincuenta bultos que se reembarcaron para el exterior,

Que dicho manifiesto se finiquitó dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que se notificó la resolución autorizando la rebaja pedida,

Que, en consecuencia es equitativo comprender el presente caso en las prescripciones del Decreto de 8 de enero de 1912;

Se resuelve:

Déjase sin efecto la multa de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

«Buenos Aires, Elevator Co. Ltd.» Sociedad Anónima. — Autorización efectuar provisoriamente operaciones de embarque cereales por el elevador en el Dique Nº 1.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921

Exp. 1760—B—1921. — R. V. Nº 554: — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Buenos Aires, Elevator Co. Ltd.» en la que pide se le permita efectuar provisoriamente operaciones de embarque de cereales por el elevador que ha construído en el Dique Nº 1; atento lo actuado, y

Considerando:

Que a juicio del Ministerio de Obras Públicas, puede accederse a lo pedido por encontrarse terminada la instalación de las maquinarias, y tubos del elevador de referencia,

Se resuelve:

Concédese la autorización que se solicita.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Colegio del Sagrado Corazón. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921.

Exp. 334—C—1921. — 277 V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón para que exima del pago de impuesto territorial, a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Muñiz y Victoria 4301/53 y Avenida La Plata 44 a Quito, en razón del destino de la misma, atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, oído el Consejo Nacional de Educación y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la ley Nº 11.016, sobre contribución territorial,

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Compañía de Comercio Transoceana. — Sobre obligación entrega azúcar al Ministerio.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921.

Exp. 1433—C—1921. — R. V. Nº 533 — Vista la solicitud de la Compañía de Comercio Transoceana, en la que pide se le releve de la obligación de entregar la cantidad de azúcar que falta para completar las 1.770 toneladas que depositó en garantía del permiso de exportación que le fué concedido con fecha 17 de junio de 1920. y

Considerando:

Que la Compañía recurrente constituyóse en depositaria, en los términos del art. 4º del Acuerdo de 22 de Mayo de 1920, de 1.770 toneladas de azúcar refinado pilé,

Que dicho artículo establece, «que todos los gastos, pérdidas y mermas o averías serán a cargo exclusivo del depositante».

Se resuelve:

Notifíquese a la Compañía de Comercio Transoceana que debe entregar el saldo de la cantidad de azúcar que depositó a la orden de este Ministerio, en el perentorio término de diez días, bajo apercibimiento de procederse como corresponde, fecho resérvese.

Salaberry

Colin Campbell. — Concediendo rectificación

Buenos Aires, Mayo 17 de 1921.

Exp. 690/C/921. — R. V. Nº 535. Vista la presentación del señor Colin Campbell en la que solicita se revoque lo resuelto por la Aduana de la Capital al no permitirle la rectificación de la copia de factura a depósito Nº 34791 — vapor «Huron»; — atento los informes producidos, y

Considerando:

Que se trata de un error evidente y lo pone de manifiesto en forma concluyente la cantidad de kilos, pues se ha tomado como peso parcial de cada bulto, lo que en realidad correspondía a toda la partida;

Que esta circunstancia, y teniendo en cuenta por otra parte que la Aduana no se había apercibido del error, justifican la rectificación que se solicita;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Concédese la rectificación que se pide.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Cinzano y Cía. Francisco. — Revocando resolución de Impuestos Internos.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 335/C/921. — 287-V. — Visto y resultando:

Que en 2 de Enero ppdo. los señores Francisco Cinzano y Cía. solicitaron la inutilización y acreditación de los valores fiscales adheridos a una partida de botellas de vermouth.

Que en fecha 20 del mismo mes y año se efectuó la operación solicitada con las formalidades que establece el Decreto de 4 de Octubre de 1909, inutilizándose 32.287 fajas de 1a categoría para bebida alcohólica y haciéndose constar que quedan 6.581 botellas cuyos valores «han desaparecido».

Que en 3 de Febrero ppdo. se acreditó a los señores Francisco Cinzano y Cía el importe de las 32.287 fajas inutilizadas, no haciéndose lo mismo con las 6.581 fajas desaparecidas de los envases, por lo cual reclamaron en Febrero 18 último a la Administración General de Impuestos Internos.

Que no habiéndoseles hecho lugar al reclamo precitado, se presentan en apelación ante este Ministerio, fundándose en que por sus libros y por el sistema de numeración perforada que usan en sus etiquetas, se puede comprobar que las 6.581 botellas de referencia estaban estampilladas, así como que los mismos empleados fiscales que intervinieron en la operación reconocen que la mercadería fué estampillada.

Considerando:

Que como consta por la diligencia de fojas 2 y vuelta, de fecha 10 de Enero ppdo., los empleados fiscales que debían efectuar la inutilización y despredimiento, comunicaron a la superioridad que muchas de las botellas tenían el instrumento fiscal desprendido, a causa de la humedad, y que creían equitativo computar como existentes las estampillas que tenían las botellas, en consideración a que cada partida está numerada en su etiqueta, con perforación y puede comprobarse la fecha de salida de fábrica, es decir, estampillada.

Que la Administración General de Impuestos Internos no hizo lugar a lo indicado por los funcionarios citados y mandó efectuar la inutilización en la forma de práctica, sin tomar ninguna providencia respecto de las botellas que tenían el instrumento fiscal desprendido.

Que a consecuencia de lo expresado en el considerando anterior, en 20 de Enero, es decir, 19 días después, los mismos empleados efectuaron la inutilización de referencia, sin tomar en cuenta la partida de 6.581 botellas, cuyos valores habían ya desaparecido por haber sido abiertos los cajones por los interesados, como consta del informe de fs. 14 vuelta y 15.

Que, por consiguiente los fundamentos de la apelación interpuesta son atendibles, desde que la falta de comprobación del estampillado de esas botellas, no es imputable exclusivamente a los interesados, porque si se hubieran intervenido, se habría podido verificar la exactitud de lo que alegan, como resulta de los informes de fojas 2 y vuelta y 13 vuelta y 14.

Que en mérito de lo expresado en los considerandos que anteceden, y a que existen presunciones favorables a los recurrentes — informe de Contaduría General de fojas 16 y vuelta — es procedente en este caso la adopción de un temperamento de equidad que, sin sentar precedente, consulte los intereses de los apelantes.

Por tanto,

Se resuelve:

Revócase la resolución apelada.

Vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Colegio De La Salle. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921:

Exp. 261/C/921. — 295-V. — Visto el pedido formulado por el Colegio De La Salle, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad de su pertenencia, ubicada en las calles Río Bamba 650/98, Tucumán 1905 y Viamonte s/n, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Repartición del ramo a sus efectos.

Salaberry

Colegio de «Nuestra Señora del Huerto». — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 435/C/921. — 296-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio de «Nuestra Señora del Huerto», para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución, ubicada en las calles Estados Unidos 2155, Rincón 819 e Independencia 2150/60, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia, se encuentra comprendida dentro de las excepciones del artículo 4º de la Ley Nº 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado por el año en curso.

Publíquese y pase a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Clauss Alfredo. — Se confirma resolución apelada

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 103/C/921. — 360-V. — Visto que el señor Alfredo Clauss, comerciante de esta Capital, se presenta apelando de la resolución de la Administración General de Impuestos Internos de fecha 15 de Diciembre ppdo., dictada en estas actuaciones por la cual se le condenó al pago de las sumas de pesos m/n 81,25 y pesos 812,50 de igual moneda, en concepto de impuesto y multa, respectivamente, por haberse comprobado que poseía una partida de cigarros sin los instrumentos fiscales que acreditaran el pago del impuesto correspondiente, y

Considerando:

Que el hecho citado precedentemente está comprobado en autos.

Que tal hecho importa una infracción a las disposiciones legales que se citan en la resolución apelada.

Que dicha resolución se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias aplicables al caso.

Que el interesado no aduce en su apelación ninguna razón de orden legal que ampare sus intereses.

Que la razón de hecho en que la funda no es atendible, porque, como lo expresa el señor Procurador del Tesoro en su precedente dictamen, para la ley el responsable es el poseedor de la mercadería.

Por tanto,

Se resuelve:

Confírmase la resolución apelada.

Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

Colegio del Sagrado Corazón de Jesús. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 363/C/921. — 302-V. — Visto el pedido formulado por la Superiora del Colegio del Sagrado Corazón de Jesús, para que se exima del pago de impuesto territorial a la propiedad perteneciente a esa institución ubicada en las calles Río Bamba 1261, Juncal 1858 y Callao 1270/4, en razón del destino de la misma; atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida dentro de las excepciones que establecen los artículos 13, inciso a) y b) de la Ley 5062 y 4º de la Ley 11.016 sobre contribución territorial.

Se resuelve:

Declárase que corresponde acceder a la exoneración solicitada por el año en curso.

Publíquese y vuelva a la Administración del ramo a sus efectos.

Salaberry

Cámara y Cía. B. — Autorizando el sellado de documentos

Buenos Aires, Mayo 23 de 1921.

Exp. 492/C/921. — 309-V. — Vista la presentación de los señores B. Cámara y Cía. solicitando autorización para que se sellen las obligaciones por ventas de mercaderías a plazos que extienden en el formulario de fojas 1 del presente expediente, y

Considerando:

Que por las modalidades propias del documento en cuestión, no hay forma posible de utilizar papel sellado, y atento a lo informado por la repartición del ramo,

Se resuelve:

Autorízase a los señores B. Cámara y Cía., para que se sellen los documentos mencionados en el preámbulo de la presente resolución, siempre que sean presentados en el plazo de tres días, de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Publíquese y vuelva a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos a sus efectos.

Salaberry

(-)

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Resoluciones de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Río Negro

Expediente V—192—1921

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación, Lorenzo Soriano Rosas, industrial calle Talcahuano, 1276, en representación de don Luis Valdes Morel, abogado domiciliado en Santiago de Chile, calle Huerfanos 1223, cuyo poder presentaré oportunamente, se presenta al Señor Director y expone: Que deseando mi representado el Señor Valdes Morel efectuar exploraciones minera sde cateo en busca de substancias minerales de la primera categoría, en el Territorio Nacional de Río Negro, Juzgado de Paz de Foyel, en terrenos de propiedad de la Nación que no están sembrados, labrados ni cultivados, solicita un permiso de cateo de dos mil hectáreas que se ubicarán en la siguiente forma: Se partirá desde el vértice Nor-Oeste del permiso L—1243—20, hacía el Oeste y se medirán cuatro mil metros en donde se colocará la segunda estaca; de este punto se medirán cinco mil metros hacia el Sur donde se colocará la tercera estaca; desde aquí se medirá cuatro mil metros hacia el Este hasta llegar al vértice del ángulo del permiso de cateo ya mencionado, de tal modo que el limite Este del permiso que solicito, coincida exactamente con el límite Oeste del permiso de cateo, L—1243—20, como queda demostrado en el plano que acompaño. Saluda atentamente al Señor Director. (Fdo) L. Soriano Rosas.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy a las trece horas y cinco minutos, hoy veintiséis de Enero de mil novecientos veintiuno. — Conste: (Fdo.): Garrido.

Buenos Aires, Enero 26 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, 6 de Julio de 11921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional de Río Negro, (Departamento de Bariloche), en terrenos que según declaración del interesado, no están cultivados, labrados ni cercados.

La zona solicitada, ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.) de largo en dirección Norte Sud, por cuatro mil metros (4000 m.) de ancho cuyo vértice Sud Este se encuentra a un mil metros (1000 m.) al Este de un punto situado a trescientos metros (300 m). al Sud de la desembocadura de un arroyo sin nombre, en el Lago Escondido.

Dicho arroyo es el que pone en comunicación el citado lago con el Río Joyel.

El interesado no pesee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde el registro y las publicaciones. — (Fdo) Julio Vatin

Buenos Aires, Julio 7 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) E. Hermitte, Director General.

E-24 septbre Nº 7580 v-5 octubre

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente S — 694/920.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura.

El que suscribe, Angel Sanguinett, de profesión comerciante, domiciliado en Buenos Aires, calle Alsina Nº 2374, ante el Señor Director General se presenta y expone:

Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, en terreno que no está cultivado, ni labrado ni cercado, cuya propiedad es de los señores Herederos de don David Spinetto, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona que es la parte comprendida entre el límite S. O. del lote 5, sección 4, el límite N. O., del permiso de cateo S — 1756/19, límite S. O. del permiso de cateo S — 1735/919; los permisos de cateos A — 1599/919, y T — 1597/919, y el límite N. E. del lote 4, sección 4.

Es justicia: Angel Sanguinett.

Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy veinte de Mayo de mil novecientos veinte, a las doce y treinta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca. — Subdirector General.

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Confluencia), en terrenos que, según declaración del interesado, son de propiedad de los herederos de don David Spinetto, domiciliados en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Silvio J. Spinetto, rentista, domiciliado en la Capital Federal, calle Alsina 2374.

La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A B C D E F G H I cuyos lados están definidos del modo siguiente:

El lado A B, se apoya sobre el límite Nor-Este del lote Nº 4 de la Sección cuarta del Territorio del Neuquén.

El lado B C, pertenece a una recta de dirección Norte Sud, que dista 17999 metros al Este del kilómetro 1274,848 del ferrocarril de Neuquén a Zapala.

El lado C D, pertenece a una recta de dirección Este Oeste que pasa por el mismo kilómetro 1274,848.

El lado D E., pertenece a una recta de dirección Norte Sud que dista 17880 metros al Este del citado kilómetro 1274,848.

El lado E F, se apoya sobre el límite Sud Oeste del lote número cinco de la mencionada Sección cuarta.

El lado F G., es paralelo al límite Sud Este del mismo lote Nº 5 y dista 4500 metros al Nor-Oeste de dicho límite.

El lado G H, se apoya sobre el límite Nor-Este del citado lote número cinco.

El lado H I. es perpendicular al lado G H y dista 8000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del lote número cinco.

El lado I A pertenece a una recta de dirección Norte Sud que pasa por un punto del límite Nor-Este del lote Nº uno de la Sección cuarta, situada a 12000 metros al Nor-Oeste del esquinero Este del mismo lote número uno.

El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar a los herederos de don David Spinetto. — Fdo.: Julio Vatin Jefe de Minas.

Buenos Aires, Junio 3 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los herederos de don David Spinetto, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte. — Director General.

E 16 sepbre Nº 7782 v-27 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut,

Exp. R—486/921.

Buenos Aires, Febrero 26 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

James Robertson Mac Donald, comerciante, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 467, y Ricardo B. Rezábal, contador, domiciliado también en esta Capital, calle Catamarca 463 ante el señor Director se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente, sobre parte del lote 165 de la Colonia Escalante siendo propietario de dicho lote el señor Pedro Barros, domiciliado en Comodoro Rivadavia.

La zona que solicitamos, deberá ubicarse de acuerdo con el dibujo que al pie trazamos:

Sus límites S. E. y S. O. serán sus homónimos del lote 165, hasta empalmar en el N. con el límite S. del pedimento hecho según el expediente M—145/921, su límite S. será también el mismo del lote 165.

La superficie total de este pedimento será de 1000 hectáreas aproximadamente.

Este lote está alambrado, pero ignoramos que existan sembrados.

Es justicia.

Por plano véase al dorso. — James Robertson. Mac Donald. — R. D. Rezábal.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintiocho de Febrero de mil novecientos veintiuno a las doce horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.

Fdo.) Juan R. Montes de Oca. Subdirector General.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia) en terrenos que, según informe de la Dirección General de Tierras no son fiscales y según declaración de los interesados son de propiedad de don Carlos Chisalberti, domiciliado en el mismo campo.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al Este, al Sud y al Oeste, respectivamente, los lados Este, Sud y Oeste del lote 165 del ensanche Sud de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa.

Al Norte, la recta que pasa por dos puntos, situados respectivamente sobre el lado Este y sobre el lado Oeste del citado lote 165, el primero a 5800 metros del vértice Nor-Este y el segundo a 4500 metros del vértice Nor-Oeste del mismo lote.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar a don Carlos Chisalberti por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus afectos previa notificación a don Carlos Chisalberti en su carácter de propietario del terreno. Fdo.) Hermitte, Director General.

E 17 septiembre Nº 7800 v-28 sepbre.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente C — 2271/920.

Comodoro Rivadavia, Noviembre de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, del Ministerio de Agricultura.

Francisco Cuzón, británico, administrador de estancia y Salvador Silva, uruguayo, criador, ambos domiciliados en Comodoro Rivadavia, ante el Señor Director General, se presentan y exponen:

Que deseando hacer exploraciones y cateos en busca de petróleo, en el distrito minero de Comodoro Rivadavia, solicitan el permiso correspondiente sobre parte de los lotes 22 y 24 de la Colonia Escalante, propiedad de los señores Lahusen y Cía., y de don Pedro Solanet, domiciliados ambos en Buenos Aires, calle Defensa 549 y Callao 25, respectivamente.

Este pedimento deberá ubicarse en el plano gráfico de la manera siguiente:

Se le dará forma rectángular de 2500 metros de ancho, por 4000 metros de largo y lindará por sus costados, Sud, Este y Oeste, con los cateos ya solicitados sobre los lotes 24, 13/14; 23/24 respectivamente.

Su límite Norte cruzará totalmente de Este a Oeste el lote 22 a los 3000 metros al Norte del límite Sud de dicho lote, ocupando los otros 1000 metros de longitud, la parte Norte del lote 24 (totalmente) según plano que al final se trasa.

La superficie total es de 10000 hectáreas, los campos están alambrados, pero ignoramos la extensión de los cultivos, si los hubiera en el lote 22.

El señor Hugo Robson Mac Gregor, domiciliado a este efecto en Buenos Aires, Méjico 833, está lo más ampliamente facultado para correr con todas la gestiones, aceptar y o tomar resoluciones y disponer como creyera más conveniente, con respecto a este pedimento.

También podrá sustituir sus facultades. Acceder a lo solicitado. — Será justicia: F. Cuzen. — Salvador Silva.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Noviembre de mil novecientos veinte, a las trece horas cincuenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1921.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rviadavia,), en terreno que, según informes de la Dirección General de Tierras, no son fiscales, y según informes de los interesados, son de propiedad del señor C. Lahusen, domiciliado en la Capital Federal, calle Defensa 542, y de la Sucesión de Solanet, (apoderado doctor Pedro Solanet, domiciliado en la Capital Federal calle Las Heras 3802).

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4000 metros de largo en dirección Norte Sud por 2500 metros de ancho- cuyo vértice Sud Este, está situado a 400 metros al Norte del esquinero Sud Este del lote 24 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones y notificar al señor C. Lahusen, y a la Sucesión de Solanet. — Julio Vatín.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al señor C. Lahusen y a la Sucesión de Solanet, en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: E. Hermitte .— Director General.

E/ 17 sepbre Nº 7801 v-28 sepbre.

Solicitud de un Permiso de Cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.

Expediente N—798/1920.

Buenos Aires, Junio 5 de 1920.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista 37 en nombre de los Señores Augusto Narvaja comerciante, domiciliado en Buenos Aires calle Pino Nº 2123, Roberto Gross, Condarco 339. — Félix Storni, comerciante, Buenos Aires, Billighurst 384, y Aurelio Palacios estanciero, Buenos Aires, Pueyrredón 510, ante el Señor Director General se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno no cultivado ni labrado ni cercado y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 26, 27, 30 y 31, Sección V, Departamento Confluencia Territorio Neuquén pertenecientes los lotes 26, 27 y 30 al Señor Carlos Bunge, Lavalle 622, Buenos Aires, y siendo el lote 31 fiscal solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del mojón Sud de la zona reservada por el Superior Gobierno de la Nación en las Secciones 56, 1400 metros rumbo Noreste, sobre el lindero de la reserva, de allí 6700 metros dirección Sud de allí 4065 metros rumbo Este hasta llegar hasta el punto inicial que queda en el lindero entre los lotes 23 y 26 de la Sección V. De este punto 935 metros al Este, de allí el rectángulo 2500 metros al Sud, de allí a rectángulo 935 metros al Oeste de allí a rectángulo más o menos 3500 metros al Sud de allí a rectángulo más o menos 6000 al Oeste y de allí rumbo Nor-Este sobre el lindero entre los lotes 32 y 25 y lotes 31 a 26 más o menos 8350 metros hasta el punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke.— Presentada esta solicitud en esta Escribanía General de Gobierno hoy, cinco de Junio de mil novecientos veinte a las once horas y cuarenta minutos. — Conste: Garrido.

Buenos Aires, Junio 8 de 1920.

Pase a Minas a sus efectos, debiendo justificarse la personería invocada y reponerse la estampilla correspondiente. — Fdo) Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Buenos Aires, Abril 29 de 1921

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Confluencia), en terrenos de las Secciones quinta y novena que, según declaración de los interesados, no están cultivados, labrados ni cercados y, en parte, son de propiedad fiscal (lote 31 de la Sección V; lotes 1 y 2 de la Sección IX) y, en parte, son de propiedad del señor Carlos Bunge (lotes 27 y 30 de la Sección V); domiciliado en la Capital Federal, calle Lavalle 652.

El Señor Aurelio Palacios ha cedido su participación en los derechos, que pudieran derivarse de dicha solicitud, a favor de los demás solicitantes, Señores Augusto Narvaja, Roberto Gross y Félix Storni.

De acuerdo con la modificación que hicieron los interesados en escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día once de Agosto de 1920 a las quince horas veinte minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un octógono irregular, cuyos vértices A, B, C, D, E, F, G, H están definidos del modo siguiente: — A. se encuentra a 2848m20 al Este de un punto situado a 868m25 al Sud del vértice Sud del octógono de reserva de la Plaza Huincul — B, situado a 1191m67 al Norte 45º. — Este del vértice A. —C, situado a 3477m10 al Sud del vértice B. — D, situado a 2602m61 al Este del vértice C. — E, situado a 2863m69 al Sud del vértice D. — F, situado a 6445m25 al Oeste del vértice E. — G, situado a 2508m15 al Norte del vértice F. — H, situado a 3000 metros al Este del vértice G. y a 3000 metros al Sud del vértice A.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a manos de dos mil metros de la presente. —

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde; 1º) ordenar el registro y las publicaciones; 2º) notificar al Señor Carlos Bunge. — Fdo.) Julio Vatín — Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de Acuerdo con lo dispuesto del Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese al Señor Carlos Bunge en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) E. Hermitte. — Director General»

E. 26 sepbre. Nº 7891 v- 6 octubre.

DIRECCION GENERAL DE TIERRAS

Se ofrecen en arrendamiento en el Territorio de Santa Cruz, por el término de 90 días, contados desde la fecha, 188 lotes de tierra fiscal, situados en distintas zonas del territorio, con la ubicación y superficie que se designa en los planos confeccionados al efecto, que están a disposición de los interesados en esta Dirección General.

En los mismos planos se establece la capacidad ganadera de cada lote, la distancia de estación o puerto de embarque, cuotas, plazos y condiciones de los arrendamientos, leyes y decretos que los rigen y forma de presentación de las solicitudes. — Isidro D. Maza. — Interventor Director de Tierras.

v-15 diciembre.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino Plantada tren 120 en kilómetro 960/500 a 4 el 28/2/921.

Que el día 28 de Febrero último,

011937/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 28 de Febrero último al llegar el tren mixto Nº 120 al Km. 960/540 (C. A. 4.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, se descompuso la locomotora Nº 415 que lo remolcaba por cuya causa llegó a destino con 65 minutos de atraso; y

Considerando:

Que la descompostura de la locomotora de referencia consistió en haberse salido de su lugar las paralelas por haberse aflojado debido al desgaste de un bulón.

Que dicha locomotora fué reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 2 de la Ley Nº 2873.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento máquina 282 en la Estación «Muñecas».

011451/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 16 de Abril último, en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Muñecas del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarriló la locomotora Nº 282, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y atrasos de 30, 80 y 130 minutos los trenes Nos. 84, 72 y 83 respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por encontrarse el cambio en mal estado.

Que dicho cambio y la vía fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º., inciso 1º de la la Ley Nº. 2373.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento del tren de carga Nº 415 en el kilómetro 846/600.

011459/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 8 de Abril último, al llegar el tren de carga Nº 415 al kilómetro 846/600 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 4702 y 4535, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y el tren de pasajeros Nº 72 llegó a Tucumán con 435 minutos de atraso; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía, la que ha sido reparada, como también el material rodante;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º, inciso 1º de la Ley General de Ferrocarriles por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones CN. 13954—7595—7467—16662 — 17061—6112—7023 tren 308 locomotora 87 en kilómetro 247 C.

011435/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 2 de Abril último, al llegar el tren de carga Nº 303 al Km. 247 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron varios vagones por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren mixto Nº 141, una demora de 480 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagones C. N. 33031 y 6500 tren 302 locomotora Nº 523 en Km. 125/600

011435/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 27 de Marzo último, al llegar el tren de carga Nº 302 al Km. 125/600 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron los vagones Nos. 3303 y 6500, por cuya causa la vía sufrió desperfectos y el tren mixto Nº 142 una demora de 441 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento vagón equipajes CNA. 13131 tren 72 locomotora 318 en Km. 813/100 (C.)

011463/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 17 de Marzo último, al llegar el tren de pasajeros Nº 72 al Km. 813/100 (C.) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el vagón de equipajes Nº 13131, por cuya causa sufrió un atraso de 226 minutos perdiendo la combinación con el Ferrocarril Central Norte Argentino, en Tucumán; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5º inciso 1º de la Ley Nº 2873

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocariles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento locomotora 712 de tren 412 y vagón C.N.A. 23654 en Choromoro.

011482/C/1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 23 de Febrero último,

en circunstancias que se efectuaban maniobras en la estación Choromoro del Ferrocarril Central Norte Argentino, descarrilaron la locomotora Nº 712 y el vagón Nº 23654, por cuya causa sufrió desperfectos la vía, y alteraciones el servicio de trenes; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de referencia ocurrió a causa del mal cambio efectuado por el cambista Carmen Rodríguez, el cual fué castigado;
Que la vía fué reparada:

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la negligencia del personal de la Administración de los Ferrocarriles del Estado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora 721 y estanque 4618 tren 604 en Bandera.

011921 /C/ 1921. — Junio 3 de 1921 — Visto este expediente y resultando:
Que el día 7 de Abril último, al entrar el tren de carga Nº 604 a la estación Bandera del Ferrocarril Central Norte Argentino descarrilaron el ténder de la locomotora Nº 721 y el estanque Nº 4618, por cuya causa la vía y el material rodante sufrieron desperfectos y los trenes mixtos Nos. 141 y 142 atrasos de 155 y 320 minutos respectivamente; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por el mal estado de la vía;
Que ésta y el material rodante fueron reparados;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5 inciso 1º de la Ley Nº 2375
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Central Norte Argentino. — Descarrilamiento ténder locomotora 51 de tren 165 en kilómetro 818/709 (C.10).

011440 C/ 1921. — Junio 3 de 1921. — Visto este expediente y resultando:
Que el día 9 de Abril último, al llegar el tren mixto Nº 165 al kilómetro 818/709 (C.10) del Ferrocarril Central Norte Argentino descarriló el ténder de la locomotora Nº 51 que lo remolcaba por cuya causa sufrió un atraso de 245 minutos; y

Considerando:

Que el descarrilamiento de que se trata ocurrió por mal estado de la vía, la que ha sido reparada;

Se resuelve:

Declarar que el accidente y sus consecuencias tienen por causa la infracción al Art. 5 inciso 1º de la Ley Nº 2373
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini:

Ferrocarril Central de Córdoba. — Queja Señor Jaime Monserrat.

020594 —C—1920. — Mayo 3 de 1921. — Vista la queja del señor Jaime Monserrat contra la empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, porque la consignación correspondiente a carta de porte 9, fecha 1º de Abril de 1920, despachada de San Francisco a Dique 4º llegó a destino con una piedra mármol de lavatorio y dos espejos de un ropero rotos, además de otras averías en el resto de los muebles y,

Considerando:

Que se ha constatado que esta consignación llegó a destino en las condiciones denunciadas, manifestando el empleado que intervino, que no se podía notar en la fractura del mármol que anteriormente había sido soldada

Que hasta la estación Rosario, el transporte se hizo en condiciones normales, no ocurriendo lo mismo desde esta estación hasta destino, por cuanto a él llegaron los muebles desparramados sobre el vagón, como así lo manifestó el empleado señor Gosso en su declaración que corre agregada.
Que los Arts. 233, 243, 262, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese. — A. Giovacchini. Raúl U. Pretto.

022899 —C—1920. — 11360 —V—1920. — Mayo 3 de 1921. — Visto este expediente formado con motivo del reclamo telegrafico de varios cargadores de la estación Loreto, F. C. Central Córdoba dirigido al Excmo Señor Presidente de la Nación, el 9. 10. 920. denunciando la falta de provisión de vagones; y

Considerando:

Que si bien es cierto que la provisión de vagones está demorada en la estación Loreto la situación es igual en las inmediatas de la zona lo cual no acusa una preferencia a otros cargadores con respecto a los de Loreto, siendo el atraso general por causas conocidas.
Que por otra parte ha mejorado notablemente la provisión pues mientras en Septiembre y Octubre fué de 472 toneladas en Noviembre y Diciembre alcalzó a 1194.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes dejando constancia de los hechos. — A. Giovacchini. — Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Central de Córdoba. — Guarda-ganado a sustituír por una alcantarilla en el paso a nivel Km. 1243/927.50.

68603 —C—1921. — Mayo 4 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 1051/0 y su corespondiente memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta sustituír el guarda-ganado del paso a nivel particular existente en el Km. 1243/927.50 por una alcantarilla de 2 metros de luz del tipo 4859 ya aprobado.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, tómese razón en la Oficina Estadística y vuelva a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Ubicación de casas para Empleados — El Fuertecito.

68602 —C—1921. — Mayo 4 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go. 0940 y su correspondiente memoria discriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta construír varias casas para habitación de los empleados de su estación El Fuertecito.
Comuníquese y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas, legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Seción de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Pieza y cocina para Empleados en estación Totoralejos.

68601 —C—1921. — Mayo 4 de 1921. — Visto este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº Go 1003/0 y su correspondiente memoria descriptiva, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, proyecta construír en su estación Totoralejos, una pieza y cocina para el servicio de sus empleados.
Comuníquese, y previa reposición de sellos en la Mesa de Entradas legalícese el plano, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

025433 —P—1920. — Mayo 3 de 1921. — Visto de nuevo este expediente por motivo de que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico solicita se le exima de la obligación de colocar chispero a la locomotora Nº 8 según se había ordenado por resolución de fecha 3 de Diciembre último; y

Considerando:

Que si bien es cierto que la linea de la Sección del Transandino atraviesa una zona en la que existen muy pocos campos que pudieran ofrecer peligro de incendio, no sucede lo mismo en el material rodante que queda expuesto a ese peligro por la falta de chisperos en las máquinas;

Se resuelve:

No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado.
Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3371 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

CAJA DE CONVERSION

En Buenos Aires, a veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiuno, reunidos en la Caja de Conversión los señores: Presidente, Dr. Plácido Marín, Director de Turno, don Martín Pereyra Yraola, Secretario, Gerente, Contador y Tesorero, que firman, se procedió a destruir por el fuego la suma de SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS en billetes de emisiones mayor y menor, recibidos por renovación y canje.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda detallada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

LEY	Billetes	Importe
3 Noviembre de 1887	34	$ 273 —
16 Octubre ,, 1891	15	,, 54 —
8 Enero ,, 1894	17	,, 125 —
8 ,, ,, 1894 B. W. & Cía.	93	,, 163 —
20 Septiembre ,, 1897	15	,, 1072 —
20 ,, ,, 1897 B. W. & Cía.	76	,, 76 —
20 ,, ,, 1897 C. S. A	76	,, 76 —
20 ,, ,, 1897 Contr. Miliani..	880427	,, 6443649 —
4 Octubre ,, 1883 Em. menor	1	,, 0 50
20 Agosto ,, 1890 » »	1	,, 0 50
20 Septiembre ,, 1897 » » Decto. 21/6/918..	22842	,, 11421 —
	903597	6456910 —

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

M. Pereyra Yraola
Director de Turno

Plácido Marin
Presidente

Alberto Meyer Arana
Secretario

A. Sesma
Gerente

A. Merlo
p. Contador

M. N. Castellanos
Tesorero

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 27 DE Septiembre DE 1921

Por avisos	$	397 80
« marcas	«	372 —
« susbcripción y venta.	«	3 90
	$	773 70

LORENZO PONCE DE LEON
Administrador

—AVISOS—

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del dia	$	0.10
Número atrasado	«	0.20
Número atrasado de más de un mes...	«	0.50
Semestre	«	6.00
Año	«	12,00

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n,) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AL PUBLICO—

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del dia en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se develverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, incluso de los números atrasados de este Boletín, siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.° suplemento al cuaderno N.° 1 (5.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición.)

Francia. 3.° Suplemento al cuaderno N.° 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad)

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912.

AVISOS VARIOS

Concesión de aprovechamiento para riego de las aguas del Río Colorado

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo al Art. 217 inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales cita llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión conjunta de uso de las aguas del río Colorado, solicitada por los señores Román Becher, Antonio Chillón, Victor Lesbat Lorenzo Juliá, Camerino Fernández,, Felipe Cazaurang, Eugenio Burnichón Joaquín Aznarez, Baltasar Reig, Sucesión Burnichón y Sara Orquera de Becher e hijos menores Julián Octavio y Samuel Becher, para riego de 6240 hectáreas con 2012 metros cuadrados de terrenos de propiedad de los mismos situados en la fracción H. Sección VI, Departamento Pichi-Mahuida, del Territorio Nacional del Río Negro, y cuya ubicación precisa corresponde a los lotes 24 y 25 de dicha Fracción y Sección y a las quintas Nos. 5, 6, 7, 9, 10, 11. 20; 23, 24, 30, y 33, y chacras Nos. 5, 6, 7, 8,, 10, 11 14; y 15 del pueblo «Río Colorado», y quintas Nos. 15 y 16 y chacras 18, 19 y 23 del pueblo «Buena Parada» del mismo Territorio

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124 Buenos Aires,) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921. — C. Berro Madero., Director General,

E 10 setbre. Nº 7685 v-15 octubre

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 —Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley Nº. 5125 a los efectos de su artículo 2º. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

Correcciones a anteriores

COMPAÑIA BALTIC

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre próximo a las 17.30 horas en el local social calle Alsina Nº 484 para tratar la siguiente.

Orden del Día:

1º Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en remplazo de los señores Ricardo F. Pearson Hale y Carlos de Brun que terminan su mandato.

3º Elección de dos Directores Suplentes en reemplazo de los señores doctor Ricardo de Labougle y Gunnar Quiding

4º Elección del Síndico y Síndico Suplente. —

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas el artículo 24 de los Estatutos que dice: —

»Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea en el domicilio social, Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco Nacional o Extranjero a satisfacción del Directorio

Buenos Aires Septiembre 17 de 1921

Axel Aberg Cobo, Presidente. — Carlos Brun, Director.

E 17 sepbre Nº 7812 v-6 octubre

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA ARGENTINA DE POLVORA

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Liga de Defensa Comercial, Bartolomé Mitre 836, el Sábado 15 de Octubre del corriente año a las 15 horas.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance y Memoria correspondiente al Noveno Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección por dos años, de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Manuel Mieres, José E. Puelles, José Carrera y Emilio Borst que han terminado su mandato.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la presente Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista, haya depositado sus acciones en el escritorio de la Compañía, Tacuarí 92, hasta tres días antes del indicado para realizar la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El Gerente.

E-27 septbre. Nº 7905 v-14 octubre

Convocatorias Anteriores

CLUB DE REGATAS LA MARINA

Maipú 220.

Señor Consocio:

Esta C. D. haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 12 de los Estatutos, ha resuelto convocar a los señores socios a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Octubre., a las 21 horas en el local Sarmiento 1374 para tratar la siguiente;

Orden del Día:

Ratificación de la autorización conferida por la Asamblea Extraordinaria del 9 de Marzo p.p. para la construcción del nuevo local y facultar a la C. D. para ampliar el préstamo hipotecario hasta la suma de $ 250.000 m/n. (doscientos cincuenta mil pesos, moneda nacional de curso legal). — Buenos Aires. Septiembre de 1921. — M. Schoebel Sec. Hon.

E-26 septbre. Nº 7888 v-6 octubre

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Lda).

Convocatoria:

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 15 de Octubre de 1921 a las 15, en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 1381 para tratar y resolver la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y resolución sobre la Memoria. Balance General y distribución de utilidades correspondientes al XVI Ejercicio e Informe del Síndico.

2º Elección de cinco Directores Titulares y dos Suplentes, Síndico titular y dos suplentes.

3º Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea acepten y firmen el acta correspondiente a la misma.

Para intervenir en la Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — José M. Pita, secretario, ad-hoc.

E-26 septbre. Nº 7890 v-14 octubre

CLUB MUTUAL DE EMPLEADOS.

Tucumán 842

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921

Por resolución del Directorio se convoca a Asamblea Extraordinaria de socios, que tendrá lugar el 3 de Octubre de 1921 a las 21 horas en el local social, Tucumán 842, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Autorización al Directorio para disponer del Fondo de reserva.

2º. Designación de dos socios para firmar el acta.

El Secretario.

Podrán concurrir a la Asamblea los socios hasta el número 855 siempre que estén al día en el pago de sus cuotas.

E 21 septiembre Nº 7872 v-27 sepbre.

«LA UNIVERSAL»

Compañía Argentina de Seguros.

Convocatoria a Asamblea.

De acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos se convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Octubre próximo a las 15 horas en el local social calle Maipú Nº 286, para tratar la siguienet:

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 8º Ejercicio de la Compañía cerrada el 30 de Noviembre ppdo.

2º. Elección de dos Directores titulares y tres suplentes un síndico titular y un suplente en reemplazo de los salientes por terminacion de su mandato.

3º. Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: — Se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea que deberán depositar en la Gerencia de la Compañía susr títulos de acciones por lo menos con tres días de anticipación al fijado para que ella tenga lugar de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos.

El Directorio.

E 21 septiembre Nº 7874 v-11 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la 17ª Asamblea General Ordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 15.30 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del Inventario Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 17º terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Informe del Síndico.

3º Elección de tres directores titulares por dos años, por terminar su mandato los señores Carlos Gradín, Ricardo F. Rigoli, y Juan Faccaro, y uno por un año por terminar también su mandato, el señor Juan B. Grosso que reemplazó al señor Matías Vitale en la vacante producida por su ausencia.

Elección de tres directores suplentes por un año.

4º Elección de Síndico titular y síndico suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires. Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradín, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-21 septiembre Nº 7877 v-15 octubre

Elaboración General del Plomo

(Sociedad Anónima)

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local social, calle San Martín Nº 66, el día 15 de Octubre próximo a las 16 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Autorizar de acuerdo con el artículo 6º de los Estatutos, la emisión de las series 5ª y 6ª de acciones.

2º Reforma de los artículos 16, 20, 27, 28, 31, 33, 43, 44; y 45 de los Estattutos.

3º Designación de dos accionistas para que de acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, refrenden el acta de esta Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito, en la Administración de la Sociedad calle San Martín 66, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (art. 40 de los Estatutos), pudiendo hacerse representar. — Los señores accionistas que tienen ya depositadas sus acciones y quieran concurrir a la Asamblea, deberán dentro del mismo plazo, mandar canjear el recibo que tienen en su poder por la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Firmado: Carlos Gradin, Presidente. — Ricardo F. Rigoli, Secretario.

E-21 septiembre Nº 7878 v-15 octubre

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día 14 de Octubre de 1921 a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín número 296, cuarto piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Presentación de la Memoria anual y Balance al 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio.

E 21 sepbre Nº 7883 v-14 octubre

TIENDA

A LA CIUDAD DE LONDRES

J. Brun y Cía. Ltda.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921
Convocatoria de Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria del día 25 de Octubre de 1921.

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del Directorio de esta Sociedad, el día 15 del corriente mes, llámase a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de Octubre de 1921, a las tres de la tarde, en los Escritorios del Directorio, calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma, en conformidad con el Artículo 21 de los Estatutos, con la siguiente.

Orden del día:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación financiera de la Sociedad.

Georges Kuneyl, presidente. — Roberto Comte, gerente.

E 24 sepbre Nº 7885 v-15 octubre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LAS VEGAS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de Octubre próximo, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Galería Güemes, Sección Supervielle, escritorios 315/17, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Aumento del capital social a 3.600.000 pesos, mediante la emisión de diez series de acciones, ordinarias, con los derechos y obligaciones determinados en los Estatutos para la segunda y tercera serie.
3º Entrega a los tenedores de acciones, en circulación, en acciones de la nueva serie, cuya cantidad será fijada por la Asamblea, de parte de los beneficios acumulados e incrementos del activo, posteriores a la constitución de la Sociedad, hasta la concurrencia de la suma que arroja el inventario por estos conceptos.
4º Autorización al Directorio, para que una vez liquidadas, por la venta de los productos, las utilidades del ejercicio, distribuya un dividendo no superior al 20 por ciento, y para llevar en efectivo, si lo cree necesario, a una cuenta que se denominará «Utilidades realizadas en suspenso» hasta el 60 por ciento de las expresadas utilidades líquidas y realizadas del ejercicio.
5º Elección de tres Directores y de un Director suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1924, y de Síndico titular y Síndico suplente, hasta la Asamblea General Ordinaria de 1922.
6º Elección de dos accionistas para aprobar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas, que según el Artículo 23 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea. — Juan D. Aubone, presidente.

E 24 sepbre. Nº 7887 v-18 octubre.

ASOCIACION ITALIANA DE MUTUALIDAD E INSTRUCCION

Cangallo Nº 1362

Se invitan a los señores socios a la asamblea general ordinaria, que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16 del Estatuto, tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle de Cangallo 1362,

Orden del día:

1º Memoria del Consejo Directivo, Balance de comprobación, Movimiento general de la Caja del primer semestre del año.
2º Propuesta de agregar al Reglamento en vigor el siguiente artículo: «Los socios declarados Crónicos, que se hallen comprendidos en las disposiciones del art. 60 y los que lo fueran dentro de las prescripciones del art. 61 de este Reglamento, o sea 610 años después de su admisión a socio, y fueran subsidiados de acuerdo a las disposiciones del art. 63 de este Reglamento, serán exentos del pago de la cuota mensual, mientras dure su Cronicidad y mientras reciban subsidio.

Se entiende que si un socio declarado Crónico, perdiera su calidad de tal por haberse curado de su dolencia, o el derecho al subsidio por cambio de sus condiciones económicas, deberá volver a pagar la cuota mensual fijada por este Reglamento.

El subsidio concedido al Crónico, será pagado en moneda Italiana, a los que por razones de salud fueran obligados rimpatriar.

Se hace presente que de conformidad con las disposiciones del antedicho artículo 16, la asamblea una hora después de la fijada para la primera convocatoria, será considerada de segunda convocación y válida con cualquier número de presentes, y de acuerdo con las disposiciones del artículo 31 podrá con ese número, modificar el Reglamento. — Buenos Aires, 23 Septiembre 1921. — El Secretario.

E 23 sepbre Nº 7862 v-27 sepbre.

CENTRO GALLEGO DE BUENOS AIRES

Convocatoria

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que determinan los Artículos 41, 42, 43 y 44 de los Estatutos sociales la Junta Directiva del Centro Gallego, convoca a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 21 horas (9 p.m.) en el local social Belgrano 2.189 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura del Informe de la Comisión Sindical.
2º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 10 Ejercicio Económico terminado el 30 de Junio pmo. pasado.
3º Autorizar a la Junta Directiva para emplear los fondos disponibles y arbitrar los que sean necesarios para la reedificación, la propiedad Belgrano 2171/73 con el objeto de ampliar las dependencias sociales.
4º Elección de dos señores socios para que firmen el acta de esta Asamblea en representación de los asistentes a la misma.
5º Designación de cinco señores socios para practicar el escrutinio.
6º Elección de los señores Asociados que han de ocupar los siguientes cargos de conformidad con las prescripciones reglamentarias.

Junta Directiva: Presidente por el término de dos años en sustitución del señor don Ramón Cabezas que ha presentado su renuncia y cinco Vocales Titulares en reemplazo de los señores José M. Asorey, Camilo Vázquez, S. Fernández Amil, Casiano Neira y Ramón Ferradas Villar, que han terminado el período para que habían sido designados.
Consejo de Apelaciones: Cinco Consejeros por dos años en reemplazo de los señores Francisco García Olano, José Rodríguez González, Saladino Aranda, Antonio Boo y Roque Ferreiro, elegidos en 1919 y que terminaron su mandato.
Comisión Sindical: Tres Socios para renovar a los señores Francisco Miguenz Rey, Eduardo López y Emilio Plá, que han terminado su mandato.
Vocales Suplentes: Elección de diez en reemplazo de los actuales.

NOTA: Unicamente podrán concurrir a esta Asamblea los Socios Activos y Protectores que tengan más de diez y ocho años de edad, seis meses por lo menos de antigüedad como socios y que se hallen al corriente en el pago de la cuota mensual. Los que reuniendo estas condiciones se propongan concurrir, deberán retirar la tarjeta de entrada que les será indispensable, además para votar, de la Secretaría todos los días hábiles entre las horas 10 y 19 hasta el día 30 inclusive. — José M. Asorey, Secretario.

E-22 septbre. Nº 7853 v-30 septbre.

SOCIEDAD ANONIMA MERCANTIL Y PASTORIL WATSON GORDONIZ Y CIA LTDA.

Convocatoria

a

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Octubre próximo a las 15 horas, en su local calle Cangallo Nº 328 tercer piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de un Director y de un Suplente.
3º Elección de Síndico y Suplente.
4º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el Acta respectiva.

Convocatoria

a

Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Reducción del Capital en un treinta por ciento (30 o/o) o sean seiscientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 600.000), rebajando el valor de cada acción a $ 350, en vez de $ 500.
2º Modificación de los Estatutos en los Artículos 6º, 7º, 11º, 13º, 14º, 16º y 33º.
3º Elección de tres Directores los que empezarán a ejercer su cargo tan pronto como hayan sido aprobadas las modificaciones por el P. E.
4º Autorizar al Presidente del Directorio para gestionar del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de las modificaciones que se sancionen, aceptar cualquier otra que aconsejara la Inspección General de Justicia, elevarlas a escritura pública y proceder a su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
5º Designación de dos Accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respectiva.

Para tener representación en las Asambleas, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente

E-22 septbre. Nº 7860 v-8 octubre

CALERA AVELLANEDA

Sociedad Anónima

533 Alsina — Buenos Aires

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido por los Estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 7 de Octubre del corriente año, a las 11 horas, en el local del Banco Germánico de la América del Sud, calle Reconquista 37 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.
2º Elección de tres Directores Titulares.
3º Elección de un Director Suplente
4º Elección del Síndico Titular.
5º Elección del Síndico Suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea en conjunto con el Presidente y el Síndico.

Para tener derecho y voto a la Asamblea deberán depositar los señores Accionistas según el Artículo 28 de los Estatutos, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, en la Caja de la Sociedad, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — El Directorio.

E-21 septiembre Nº 7835 v-7 octubre

CENTRE BASQUE FRANÇAIS

Moreno 1370

Buenos Aires, Septiembre de 1921

Apreciable consocio:

La Comisión Directiva se complace en llevar a su conocimiento que este Centro celebrará la Asamblea General anual en su local social, calle Moreno 1370, el día 29 del corriente a la hora 20 y 30 y tiene el gusto de invitarlo al acto rogándole puntual asistencia.

De Vd., affmo. S. S.
P. Uhalde, presidente. — P. Irigaray, secretario.

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance presentados por la C. D.
2º Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3º Elección de 5 titulares de la C. D. por 2 años, de 2 más por 1 año, y de 5 suplentes.
4º Nombramiento de 3 socios presentes en la Asamblea para formar

la Comisión Revisora de Cuentas — Ejercicio 1921—22.

5º Nombramiento de 2 socios presentes para firmar el acta de la Asamblea.

6º Sorteo de 50 acciones. para su reintegro. — P. Irigaray. secretario.

NOTA: Los miembros de la Comisión Directiva salientes y reelegibles son los señores: Juan Espil. P. Rodolfo Uhalde Pablo Bera. Pedro Irigaray. Fernando Souritz, Félix Londaitz y J. B. Vincenty.

E-21 septbre. Nº 7837 v-29 septiembre

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

El Directorio avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que pueda verificarse el 8 de Septiembre de 1921 la asamblea general ordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima de Irrigación de Río Colorado. ésta queda postergada para el 10 de Octubre de 1921 a las 17 horas y se efectuará en el local de la sociedad. en Río Colorado. F. C. Sud, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente. al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º. Lectura del dictamen del Síndico.

3º. Nombramiento de un síndico titular y suplente por un año.

4º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán ajustarse a los artículos 30 y 33. título VI, de los estatutos.

Jorge Burnichon. Presidente.

E 21 septiembre Nº 7845 v-7 octbre

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

Convocatoria:

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local del Banco Bartolomé Mitre Nº 363 y 367. el día 11 de Octubre próximo. a las 16 horas. para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Cambio de nombre de la sociedad y otras reformas del Estatuto.

2º. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas. hecho en cualquier Banco de la República o de los Estados Unidos de América. que tenga sucursal o representante en la República. por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. según el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires. Septiembre 20 de 1921.
El Secretario.

E 21 septiembre Nº 7816 v-7 octbre

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Cº LIMITED

Sociedad Anónima.

2ª Convocatoria.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Octubre de 1921 a las 17 horas. en el local de la Sociedad. calle Santa Fe Nº 3961 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la memoria y balance del octavo ejercicio;

2º. Elección de tres Directores titulares y reducción al número de cinco los miembros del Directorio;

3º. Consideración del estado y gestión financiera de la sociedad;

4º. Elección de Síndico titular y suplente;

5º. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto. deberán depositar sus acciones o sean los títulos definitivos al portador. en las Oficinas de la Sociedad. calle Santa Fe Nº 3961. por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea.

El Directorio.

E 21 septiembre Nº 7847 v-7 octbre

DAVIS Y COMPANI LIMITED.

Calle Bartolomé Mitre Nº 455.

Buenos Aires, New York, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Sao Paulo.

Convocatoria:

De acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Octubre próximo a las 16 horas, en el local Social, calle Bartolomé Mitre Nº. 455, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General del Ejercicio 1920-1921 y distribución de utilidades.

2º Designación de dos accionistas para que firmen el acta

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.
El Directorio.

E. 21 sepbre. Nº 7818 v-11 octubre.

SOCIEDAD COOPERATIVA LDA. EMPLEADOS DE BANCO

Convocatoria

Señores socios-accionistas

De acuerdo con los artículos 31 y 36 del Estatuto Social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Octubre del corriente año. a las 16 horas en su local social calle Rivadavia Nº 659, (2º piso) a Asamblea General Ordinaria y a continuación la Extraordinaria de socios-accionistas para tratar la siguiente.

Orden del Día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 9º ejercicio que terminó el 30 de Junio de 1921

2º Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Juan F. Gaddi. Carlos A. Musis y José V. Morán que terminan su mandato y dos directores suplentes por tres años.

3º Elección por el término de un año, de síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores José E. Griffi y Roberto José Gorini, que terminan su mandato

Asamblea General Extraordinaria

1º Modificación del Estatuto Social.

2º Reducción del capital realizado hasta el 30 de Junio de 1918

3º Designación por la Asamblea de dos socios-accionistas para que. en su representación. aprueben y firmen el acta respectiva conjuntamente con el presidente y secretario.

Los señores socios-accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2º piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 19 del Estatuto Social.

El Directorio.

E 20 sepbre. Nº 7815 v-6 octubre

BANCO HIPOTECARIO DE LA CAPITAL

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Noviembre de 1921 a las 16 horas en el local Avenida Alem 401, para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Elección de un nuevo Sonsejo de Administración Provisorio

2º Elección de un Síndico y de un Síndico Suplente.

3º Lecturas de los Balances y Memorias presentadas por el Consejo de Administración Provisorio de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921.

4º Informe del nuevo Síndico sobre los Balances de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio de 1921

5º Aprobacion de los Balances y Memoria de los ejercicios cerrados el 30 de Junio 1920 y el 30 de Junio 1921

El Presidente,

E 20 sepbre Nº 7822 v-6 octubre

PAPELERIA, LIBRERIA E IMPRENTA ARGENTINA CASA «JACOBO PEUSER» LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle San Martín, número 200 el día 10 de Octubre de 1921 a la hora 16. para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informes del Síndico, correspondientes al tercer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de Junio último.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección del Director-Presidente, por el término de tres años, en reemplazo del señor don Justo P. Sáenz, que termina su mandato el 4 de Febrero próximo.

4º Aprobar el nombramiento de los nuevos Directores, doctores Juan Carlos Risso Domínguez, y Enrique F. Costa, efectuado por el Directorio en las condiciones establecidas en el artículo noveno de los estatutos, y cuyo mandato terminaría el 21 de Enero de 1924.

5º Elección de Síndicos, titular y suplente, que terminan su mandato el 4 de Febrero de 1922.

El Director-Presidente y Síndicos, pueden ser reelectos.

6º Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con los Directores y Síndico, firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco caracterizado, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, 17 de Septiembre de 1921. — El Directorio

E-20 septbre. Nº 7816 v-10 octubre

SOCIEDAD CONSTRUCTORA de la BOLSA DE COMERCIO

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre próximo a las 17 horas, en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa de Comercio, calle Sarmiento 299, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el Directorio a la consideración de la asamblea.

2º Lectura y aprobación del informe del Síndico.

3º Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921.

El Presidente.

E 19 sepbre Nº 7814 v-5 octubre.

LA EPOCA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 4º de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día diez de Octubre del corriente a las diez y siete horas en el local de la Sociedad Avenida de Mayo Nº 769 para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Designación de un Director titular en reemplazo del Señor José Gómez Ortuzar que termino su mandato.

2º Elección de dos accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea y aprobarla .

NOTA: Se previene a los accionistas los siguientes artículos del estatuto

Artículo 16. Los Socios pueden hacerse representar por mandatarios o Socios. Los votos en la Asamblea se computarán uno por cada acción

Artículo 17. Hasta tres días antes de la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada .

16 Septiembre de 1921 .— Luis C. García. síndico .

E 17 sepbre Nº 7805 v-4 octubre

BANCO AMERICANO DE AHORROS Y EDIFICACION

Bartolomé Mitre 955.

Asamblea General Ordinaria.

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para que pudiera realizarse la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria el día 15 del corriente. se convoca por segunda vez a los señores accionistas. de acuerdo con el artículo 47 de los Estatutos. a dicha Asamblea que se celebrará el 29 del presente mes de Septiembre en el local de la Sociedad. calle Bartolomé Mitre 955 a las 15 horas previniéndose que la Asamblea se realizará cualesquiera que sea el número de los accionistas que concurran y el capital que representen con la siguiente

Orden del Día:

1º. Consideración de la Memoria Cuentas. Balance e Inventario. correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Julio del corriente año.

2º. Nombramiento de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores: doctor Antonio Robirosa. Ricardo Frías. Angel Ramírez. doctor Juan Carlos Cruz. doctor Rómulo Cabral. ingeniero Ernesto Gramondo. que terminan su mandato.

3º. Nombramiento de un Síndico titular y un Síndico suplente. en reemplazo de los señores Eduardo Rodríguez Lubary y Marcelo Gambor. respectivamente. así como un revisor de cuentas en España. de acuerdo con el artículo 53 de los Estatutos y en reemplazo de don Pío de Grandes.

4º. Designación de dos señores accionistas. para que suscriban el acta de la sesión.

Para poder concurrir a la Asamblea deberán los señores accionistas. depositar sus acciones o el documento justificativo de la propiedad de ellas. en el domicilio del Banco. tres días antes por lo menos. de la fecha que queda fijada para la reunión.

En el domicilio del Banco. tienen

los señores Accionistas a su disposición el Inventario, Memoria anual, etc., en cumplimiento con el artículo 45 de los Estatutos.
Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921
El Directorio.
A. Ramírez, Director Delegado.
E 16 septiembre Nº 7785 v-27 sepbre

REFINERIA ARGENTINA DE ACEITES «PAMPA»

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo Nº 27 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, en su local Social Florida 824, a las 19 horas, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de 5 Directores Titulares.
3º Elección de un Síndico Titular.
4º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 días, retirando el recibo correspondiente, como lo dispone el Art. 26 de los Estatutos.
El Secretario.
E-16 septbre. Nº 7794 v-3 octubre

CORPORACION COMERCIAL SUD AMERICANA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social calle Santiago del Estero Nº 163 a las 10 horas del día 30 del corriente para tratar la siguiente,

Orden del Día:

1º. Resolución sobre la Memoria y balance, e informe de Síndico, correspondiente al ejercicio vencido.
2º. Nombramiento de dos Directores y Síndico titular y suplente.
3º. Nombramiento de dos accionistas para redactar y firmar el acta
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.
Lorenzo Etchegaray, Director-Gerente.
E 15 septiembre Nº 7757 v-30 sepbre.

CLUB HIPICO ARGENTINO

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre de 1921 a la hora 18 en nuestro local Beruti 4566/74 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura de la Memoria anual
2º. Aprobación del balance y cuentas presentadas por la C. D.
3º. Elección de un Presidente, un Tesorero y cinco vocales por el término de dos años y cinco suplentes por un año.
4º Elección de dos socios para la aprobación del acta.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921
— Marco A. Rufino, Vice Presidente en ejercicio.
E 15 septiembre Nº 7759 v-30 sepbre.

TIERRAS E INDUSTRIAS LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Victoria 450

Convocatoria:

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos, el directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la calle Victoria 450, el lunes 3 de Octubre a las 16 horas con la siguiente.

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y consideración del balance hasta el 30 de Junio próximo pasado.
2º Nombrar un síndico en reemplazo de don Emilio M. Sastre cesante y un suplente en reemplazo de don Alejandro J. Paz fallecido.
3º Fijar la remuneración del síndico por el año económico que termina.
4º Tratar la distribución de utilidades que aconseja el directorio.
5º Designar dos Accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, según lo dispone el artículo 37 de los estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en esta sociedad, en el Banco de la Nación, u otro de la localidad con tres días de anticipación.

Los recibos de depósito contendran la cláusula de que no serán entregadas las acciones sino en cambio de dichos documentos. — Buenos Aires Septiembre 14 de 1921. — El Directorio. Secretario Tesorero, Pedro Casado. — Presidente Angel Sastre.
E 15 sepbre Nº 7774 v 3 sepbre

Compañía Mercantil y Ganadera del Sud

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Sarmiento 487, el día 29 de Septiembre a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la memoria, Balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio de 1921.
2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de un Director Titular en reemplazo del señor Alberto Aguirre que termina su mandato.
4º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Doctor Manuel A. Portela y Francisco Ramos que terminan su mandato.

NOTA: De acuerdo con el artículo 42 de los Estatutos, el Accionista, para poder tomar parte en la Asamblea deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días a la fecha fijada. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — C. Biot — Director Gerente.
E-14 septbre. Nº 7720 v-29 septiembre

Sociedad Anónima
THE CLARK TYRE Y RUBBER Co.

(Limitada)

Convocatoria

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 20 de Octubre 1921 a las 18 horas, en el local de la calle Florida 32, para tratar lo siguiente:

Orden del Día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico al 30 de Junio 1921.
2º Elección de un Síndico en reemplazo del señor Edmund. J. Wilson, que ha terminado su mandato y es reelegible.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o equivalente recibo bancario de depósito de las mismas en la Administración de la Sociedad, Costa Rica 4680 dos días antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Directorio.
E. 14 septbre. Nº 7731 v- 30 septiembre

MONTES Y ESTANCIA SAN JOSE

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido en los artículos 36 y 38 de los estatutos de la Sociedad se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 15.30, en su domicilio social 25 de Mayo 158 con la siguiente:

Orden del Día:

1º Lectura aprobación de la Memoria, Balance e informe del Síndico.
2º Aplicación de las utilidades.
3º Elección de nuevo Directorio.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 39 de nuestros estatutos que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en los Bancos, al efecto señalados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de celebración de la Asamblea. — Buenos Aires 13 de Septiembre de 1921. — El Secretario.
E-14 septbre. Nº 7734 v-30 septiembre

LA PRIMITIVA

Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la asamblea general ordinaria que se efectuará el Lunes 3 de Octubre de 1921, en el local de la Sociedad, Rivadavia 722, a las catorce y media horas para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas.
2º Elección de dos Directores titulares por dos años, dos Directores suplentes por dos años, Síndico y Síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para que firmen con el Directorio, el acta de la asamblea,

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la reunión de la Asamblea. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Pedro Corral, Secretario.
E. 14 sepbre. Nº 7740 v- 3 octubre

COMPAÑIA ARGENTINA DE INSTRUMENTAL CIENTIFICO

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local Calle Florida 385 el día 30 de Septiembre de 1921 a las 15 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio Balance General Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al Ejercicio 1920, 1921.
2º Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.
3º Nombramiento de dos Accionistas para que en representación de los Señores Accionistas firmen el acta correspondiente a esta Asamblea.

De acuerdo con lo expresado en el artículo 21 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse en la Secretaría, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea, perdiendo su derecho de participar en ella, el Accionista que dejará pasar ese termino sin depositarlas. — Martín Damestoy, presidente.
E 14 sepbre Nº 7745 v-30 sepbre.

FABRICA DE SIDRA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 16 1/2 en el Centro de Almaceneros, Sáenz Peña 242, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General de la Compañía, al 30 de Junio ppdo.
2º Nombramiento de cuatro Directores, cuatro Suplentes, y Síndicos titular y suplente, para sustituir a los que reglamentariamente cesan.
3º Elección de dos accionistas, que autoricen el acta de la Asamblea.

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

En el mismo local y el mismo día, a continuación de la Ordinaria, se celebrará la Asamblea General Extraordinaria, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Ratificación y renovación de las autorizaciones concedidas al Directorio en Asambleas Extraordinarias anteriores.
2º Estado de los pleitos en tramitación.
3º Tratar cualquiera otro tema propuesto por los señores accionistas.

Notas, — 1a: Recordamos a los señores accionistas, que aún no lo hayan hecho que deben canjear sus acciones de la Compañía Delta del Paraná, por los recibos provisorios, de la Fábrica de Sidra Argentina.

2a: Estos recibos, únicos documentos que dan derecho a votar en las Asambleas deberán depositarse en la sede social Holmberg 2555, desde esta fecha hasta tres días antes de verificarse, las Asambleas.
José M. Echenique, Presidente.
E-14 septbre. Nº 7755 v-29 septbre.

COMPAÑIA DE INMUEBLES Y HACIENDAS LTDA.

Sociedad Anónima.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 25 y 28 de la sociedad se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el lunes 3 de Octubre próximo a las 16 en su domicilio social 25 de Mayo 158, con la siguiente:

Orden del Día:

1º. Lectura, aprobación de la Memoria balance e informe del Síndico.
2º. Aplicación de las utilidades.
3º. Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

Se recuerda a los señores accionistas de acuerdo con lo prescripto en el artículo 29 de dichos estatutos que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o en un Banco de esta Capital Federal, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7735 v-30 sepbre

The Escobar Brick Company.
Sociedad Anónima.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1921 a las 17 horas en el estudio del señor Barroctaveña, calle Maipú 231 a objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º. Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
2º. Nombrar dos Directores en reemplazo de los salientes.
3º. Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.
4º. Nombrar dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, Septiembre de 1921.
El Secretario.
E 14 septiembre Nº 7737 v-30 sepbre.

Compañía Argentina de Navegación (ANGEL GARDELLA LDA.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos se cita a los señores

Accionistas a las Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 3 de Octubre del corriente año a las horas 15 y 16 respectivamente en el local de la Sociedad calle 25 de Mayo 266.

Orden del Día:

1º Consideración de la memoria, balance cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921 e informe del Síndico.

2º Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Capitán de Navío don Lorenzo M. Irigaray y don Juan José Villatte y Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

3º Reforma de los artículos Nos. 7 11, 14, 16, 17, 20; 21: 40; y supresión de los artículos Nos. 15, 19, 22 23, 24, 25, 26, 27; 28; 43; 44 45 de los Estatutos de la Compañía.

4º Designación de dos accionistas para que en representación de las Asambleas aprueben y firmen las actas de las mismas.

Para tener representación en las Asambleas los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para las Asambleas, según lo expresa el Artículo 32 de los Estatutos. — Buenos Aires Septiembre 13 de 1921 — El Directorio.

E-14 septiembre Nº 7750 v-3 octubre

COMPAÑIA NACIONAL DE METALES

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las quince, en las oficinas, calle San Martín 66, escritorio 507, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria, inventario y balance general, correspondiente al tercer ejercicio.

2º Sanción de la distribución de beneficios.

3º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

El Directorio

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Octubre de 1921, a las quince y quince minutos, en las oficinas antes indicadas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Disolución y liquidación de la Compañía, por reampliación de los negocios, los cuales no están cubiertos por los Estatutos actuales.

2º Nombramiento de dos accionistas, para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones o recibos de las mismas, hasta tres días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, calle Luca 1869, de quince a diez y siete. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.

El Directorio

E 13 sepbre Nº 7711 v-29 sepbre.

Compañía Industrial de Maderas Argentino-Paraguaya

Asamblea General Ordinaria

1a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, para el día 30 de Septiembre de 1921, en la sede de la Compañía, calle Independencia Nº 3248, a horas 10, para considerar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Junio ppdo. y dictamen del Síndico.

2º Renovación del Directorio y elección de Síndico Titular y Suplente.

3º Designación de dos accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario-Tesorero.

Se recuerda a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, para tener derecho de concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad o en cualquier Banco, con tres días, de anticipación, por lo menos, recabando de la Sociedad la correspondiente boleta de entrada. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921.

El Gerente.

E 13 sepbre Nº 7712 v-30 sepbre.

«Estancias Juan Macdonald Ltda.»

(S. A.)

Se convoca a los señores accionistas, a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1921, a las 16, horas, en el domicilio de la Sociedad, calle San Martín 66, (tercer piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º Renovación del Directorio.

Juan Macdonald, Vicepresidente. — Kennetti R. Macdonald, secretario.

E 13 sepbre Nº 7713 v-28 sepbre.

«LA ECONOMIA»

Compañía Argentina de Tierras (Limitada)

Asamblea General Ordinaria del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con el art. 31 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que se verificará el 30 de Septiembre del corriente año, a las 17.30 horas, en su local Galería General Güemes,

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de Presidente, Director General y un Director Titular y dos Suplentes.

3º Elección de Síndico y Suplente.

4º Designación de los accionistas que en representación de la asamblea, deben suscribir el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921.

El Directorio

E 13 sepbre Nº 7714 v-29 sepbre.

LA UNION ARGENTINA LDA.

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el Viernes 30 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social calle Herrera 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Presentación y lectura de la Memoria y Balance General correspondientes al último ejercicio vencido el 31 de Julio de 1921, para su deliberación y aprobación.

2º Elección de Síndicos, Titular y Suplente.

3º Resolver lo pertinente a lo prescripto por los Estatuos en el inciso 6º del artículo 21.

4º Designación de dos Accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel Gandolfo Herrera, Gerente Interino.

NOTA: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales los tenedores de acciones preferidas deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en la Sociedad o en alguna institución bancaria obteniendo con dos días de anterioridad a la reunión la correspondiente boleta de entrada.

E-13 septbre. Nº 7721 v-29 septbre.

PLANTADORA ISLEÑA

Sociedad Anónima

Cangallo 685. — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la vigésima primera Asamblea General Ordinaria, para el 30 de Septiembre de 1921 a las 16 horas, calle Cangallo 685.

Orden del día:

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance General del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921 y distribución de utilidades.

2º Elección de dos Directores en reemplazo de los señores H. H. Leng, y Eduardo A. Tornquist; dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Müller y E. Maynell y del Síndico y Síndico suplente para el próximo año.

3º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Se ruega a los señores Accionistas se sirvan recoger a partir del 19 del corriente, en la Secretaría calle Cangallo 685, la Memoria correspondiente al año económico 1920/1921, y se les previene que para tener representación, deberán depositar sus acciones en secretaría por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — La Comisión Directiva.

E-13 septbre. Nº 7723 v-29 septbre.

Sociedad Anónima de Maderas

Luis D. Spinetto y Cía. Ltda.

De acuerdo con los estatutos se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 3 de Octubre próximo a las 15 del día, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo Ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo al Art. 22 de los Estatutos, deberán depositar sus títulos de acciones en la Secretaría y reclamar el certificado correspondiente con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — El Directorio.

E-13 septbre. Nº 7719 v-30 septiembre

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria el día 29 de Septiembre a las 16 horas en el local Calle Victoria 354.

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al segundo ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones dos días antes en el escritorio de la Sociedad, Calle Victoria 354.

Buenos Aires, 12 Septiembre de 1921

El Directorio.

E 13 sepbre Nº 7727 v-29 sepbre

Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia

(Segunda época)

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 10 y 18 de los estatutos, el Presidente convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 30 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el local social, calle Victoria número 348.

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la memoria y balance general y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 13º ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

3º Elección de Directores.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se ruega a los señores accionistas recuerden que según el art. 22, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones tres días antes, en el escritorio de la sociedad, Victoria 348. — El Presidente.

E-12 septbre. Nº 7701 v-28 septiembre

Sociedad Anónima

LA VENDIMIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, en el local Florida 771 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al séptimo ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2º Repartición de Utilidades.

3º Elección de tres Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

El Directorio

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar sus acciones tres días antes de la Asamblea para retirar el boleto de entrada.

E- 12 séptbre. Nº 7702 v-28 septiembre

Sociedad Anónima

CERVECERIA RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre de 1921, a las 15 en el local de la Sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente:

Orden del día:

a) Presentación de la Memoria y Balance.

b) Reparto de Utilidades.

c) Elección de tres Directores y dos suplentes.

d) Elección del Síndico y Suplente

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco según Art. 31 de los Estatutos en la Secretaría, calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la Asamblea. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — W. G. Mackern, secretario.

E-12 septbre. Nº 7703 v-30 septiembre

Sociedad Financiera e Industrial Sud-Americana

Sociedad Anónima

Asamblea General

Por resolución del Directorio se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el viernes 30 de Septiembre 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4o piso) para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio comprendido del 1o de Enero 1921, al 30 de Junio 1921, y distribución de utilidades.

2o Elección de cinco Directores titulares, Síndico y Síndico Suplente.

3o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la sesión anterior.

NOTA: Tanto la Memoria como el Balance que se encuentra desde ya en Secretaría a disposición de los señores accionistas.

OTRA: De acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, 25 de Mayo 340, hasta 3 días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio.

E-12 septbre. No 7704 v-28 septiembre

BARTOLOME GINOCCHIO E HIJOS CIA. LIMITADA

Sociedad Anónima

Ganadera, Industrial y Financiera

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la segunda asamblea general ordinaria, para el Viernes 30 del corriente mes y año, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Lima No 1648,

Orden del día:

1o Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del 2o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1921.

2o Elección del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo al artículo 28.

3o Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta correspondiente a dicha asamblea.

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la sociedad, tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo 31 de los Estatutos.

El Secretario.

E 12 sepbre No 7705 v-30 sepbre.

LA RURAL ARGENTINO PARAGUAYA

Sociedad Anónima

Pasaje Güemes, escr. 212

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de Septiembre de 1921 a las 17 horas, en nuestro local social, Pasaje Güemes, escritorio 212, a efecto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico al 31 de Diciembre de 1920.

2o Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Convócase asimismo a los señores accionistas a la sesión extraordinaria que se celebrará inmediatamente después de la ordinaria, a efectos de tratar la disolución anticipada de la Sociedad y nombramiento de liquidadores en caso de acordarse la disolución.

Buenos Aires, Septiembre de 1921 — El Directorio.

E-12 septbre. No 7707 v-28 septbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima

Cooperativa Limitada

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves 29 de Septiembre a las 14 horas, en el local Social calle Larrea No 533 para tratar las siguientes

Orden del día:

1o Designación de los señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2o Aprobación de la Memoria del segundo Ejercicio, presentada por el señor Presidente.

3o Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o Distribución de utilidades.

5o Destino del Fondo de Reserva.

6o Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheberry. (Art. 29 de los Estatutos).

7o Elección de dos Suplentes, de Síndico titular y Síndico suplente.

8o Forma de pago de la segunda serie de las Acciones suscriptas.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921 — Félix M. Raffo, Presidente — Alberto Schivo, Secretario.

E-12 septbre. No 7709 v-28 septbre.

LA PESCADORA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

El Directorio de la Sociedad Anónima La Pescadora Argentina, de acuerdo con sus estatutos, convoca los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente Septiembre a las 17 horas en la Avenida de Mayo 1048, con el fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

I Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Señor Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Junio 1921.

II Aplicación de las utilidades.

III Nombramiento de cuatro directores titulares, un suplente síndico y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Don Federico Dumás Don Juan B. Séré, Don Miguel Camuyrano, Don Pedro Lacau, Don Alberto Bacqué, Don Andrés Iribarne y Don Arístides Spont respectivamente que terminan su mandato.

VI Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y suscriban el acta de la reunión.

El depósito de las acciones prescripto por el artículo 26 de los estatutos, podrá hacerse en las oficinas de la sociedad, todos los días hábiles de 8 a 11 a. m. hasta el 26 inclusive

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1921.

El Directorio.

E 10 sepbre No 7683 v. 27 sepbre

COOPERATIVA DE SASTRES Y ANEXOS LTDA.

Lima 130

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que el 27 de Septiembre de 1921, las 21 horas, esta Sociedad Anónima efectuará la Asamblea General Ordinaria, en su local Lima 130, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Aprobación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

2o Elección de 5 Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores Reynaldo Porro, Pascual A. Bianco, Francisco Lamberti, Américo Barbarita, y Peregrino Suárez, cesantes; 2 Directores Suplentes por dos años en reemplazo de los señores Terencio Gaig y Máximo Albertani, cesantes y 2 Síndicos por un año, en reemplazo de los señores Vicente Basta y Genaro Galdi.

Se previene a los señores accionistas que las tarjetas de entrada a la Asamblea, se expiden desde la fecha hasta el día 24 de Septiembre de 1921, a las 12 horas, en nuestros escritorios.

El Directorio.

E 10 sepbre. No 7686 v-27 sepbre

Sociedad Anónima

FABRICA DE PAPEL «EL FENIX»

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 25 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Jueves, 29 de Septiembre de 1921 a las 16 horas en el Salón de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente.

Orden del día:

1) Consideración del Balance y Memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Elección de tres Directores Titulares y tres Suplentes.

3) Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4) Fijación de la remuneración del Síndico.

5) Designación de dos Accionistas que deben firmar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y Secretario.

De conformidad con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos los señores Accionistas que deseen tener representación en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad, Reconquista No 46, antes del día 26 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-10 septbre. No 7695 v27 septiembre.

BANCO FAMILIAR

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 30 de Septiembre a las 20 y 30 en las oficinas del Banco, calle San Martín No 296 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1o Lectura y consideración de la Memoria, aprobación del inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e informes del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores doctor Juan Coustau, doctor Benjamín S. González, y señor José Bregante, todos por término de mandato. y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Eugenio Alemán, Santiago Linares, Eusebio F. Bonfiglio y Genaro Palmieri.

Igualmente elegir Síndico Titular y Suplente.

3o Nombramiento de tres Accionistas para que firmen y aprueben el acta de la presente Asamblea.

El Directorio.

NOTA: Artículo 55. Para poder hacerse representar en las asambleas deberá presentarse la tarjeta de entrada que otorgará la Gerencia a los socios que la soliciten con tres días de anticipación al señalado para la asamblea, en cambio de las acciones que quedarán depositadas en el tesoro del Banco.

Artículo 54. No podrán asistir a las asambleas los socios que fueren deudores de la sociedad por servicios de cuotas atrasadas.

E-10 septbre. No 7696 v-27 septiembre

Sociedad Anónima

Estancias y Colonias Eugenio Alemán (Limitada)

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día Viernes 30 de Septiembre a las 16 horas en la calle Moreno 1442, a fin de tratar la siguinete:

Orden del día:

1o Ampliación del límite establecido al Directorio en la última Asamblea Ordinaria, para utilizar el crédito de la Sociedad.

2o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

Eugenio Alemán, presidente.

E-10 sepbre, No 7697 v-30 septiembre

BENEGAS HNOS. Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, en el local Florida 771, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1o Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer ejercicio cerrado el 31 de Mayo próximo pasado.

2o Repartición de utilidades.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el Artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones dos días, antes de la Asamblea, para retirar el boleto de entrada.

El Directorio.

E 10 sepbre. No 7698 v-29 sepbre.

SOCIEDAD GANADERA

«Florida Negra» Ltda.

Puerto San Julián,.

Territorio de Santa Cruz,

República Argentina

Puerto San Julián, 8 de Agosto 1921

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos Art. 17 el Directorio de esta Sociedad convoca a los Señores Accionistas de la misma a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, Secretaría de la Sociedad el día 28 de Septiembre de 1921, a las 15 horas para tratar en ella la siguiente.

Orden del día:

1 Aprobación de la Memoria y del Balance.

2 Distribución de las Utilidades

3 Elección de tres Directores Titulares y dos Suplentes.

4 Nombramiento de Síndico y Suplente.

Para intervenir en esta Asamblea deberán depositarse las Acciones hasta el día anterior al señalado para este acto, retirando la correspondiente tarjeta de entrada.

Por el Directorio: Bans Mueller, presidente.

E 9 sepbre. No 7681 v-27 sepbre.

THE RIVER PLTE DAIRY Co. LDA.

Cangallo 315

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria que tendrá lugar el 29 de Septiembre a las 16 en su Local Calle Cangallo 315 para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Décimo Tercero terminado el 30 de Junio de 1921.

2º Distribución de Utilidades.
3º Elección de Directores.
4º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Para tener representación en la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con 4 días de anticipación a lo menos al fijado por la Asamblea. — (Artículo 24 de los Estatutos.)

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921

El Directorio.

E 9 sepbre. Nº 7682 v-29 sepbre.

SOCIEDAD FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Septiembre del corriente año, a las 9.30 horas en el local calle Lavalle 638, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuente de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al noveno ejercicio terminado el 230 de Junio de 1921
2º Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados, en la caja de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Secretario.

E 9 sepbre. Nº 7673 v-29 sepbre.

«EL EJE»

Sociedad Anónima

El Directorio, convoca a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 28 del corriente, a las 16, en las oficinas de la sociedad, calle Sarmiento, número 1580, con el fin de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1º Discusión y aprobación del Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y Memoria del 18º Ejercicio, y consideración del informe del Síndico,
2º Reparto de utilidades.
3º Elección por un año, de Síndico titular y suplente, por terminación del mandato de los actuales.
4º Redacción, lectura y aprobación del acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921 — Eduardo Bonduel, presidente. — Abel Bénétrix, gerente.

E 8 sepbre. Nº 7647 v-28 sepbre.

Sociedad Anónima

BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Septiembre a las 18, en el local social, Lavalle 1362, primer piso, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General del 8º Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1921.
2º Nombramiento de cuatro Directores, tres suplentes, Síndico y suplente.
3º Nómina de dos accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir a la Asamblea, es necesario depositar las acciones en la Secretaría Social, hasta tres días antes del fijado por la convocatoria.

El Directorio.

E 8 sepbre. Nº 7649 v-28 sepbre.

Sociedad Anónima

MATTALDI SIMON Ltda.

Establecimientos Rurales y Destilería

Asamblea General Ordinaria

del 30 de Septiembre de 1921.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Avenida de Mayo 702, el día 30 de Septiembre de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio, al 30 de Junio ppdo.
2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Pedro E. Mattaldi, Eugenio P. Mattaldi y Eduardo Rey, que renunciaron.
3º Elección de un Director titular y dos suplentes, de acuerdo con la reforma de Estatutos, aprobada por el Superior Gobierno en fecha 28 Febrero ppdo.
4º Designación de dos señores accionistas, para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.
5º Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Art. 23 de los Estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea los accionistas presentarán sus acciones o certificado de depósito de las mismas, en la Administración de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Américo E. Aliverti, Administrador General.

E-8 sepbre. Nº 7663 v-30 sepbre.

"Haras Pelayo" (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Llámase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Octubre a las 15 horas en su domicilio calle Maipú 245 para tratar lo siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance Anual presentado al 31 de Diciembre de 1920.
2º Nombrar o confirmar un Director Gerente.
3º Nombrar dos señores accionistas para que refrenden el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 2 de Septiembre de 1921

El presidente

E. 2 Septiembre-Nº -7578 v 3 Octubre

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentaria de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp I. 31/918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones: caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

01638

CRÉDITO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista Nº 421 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del S. G. con fecha 5 de Enero de 1921

Capital autorizado .... $ 10.000.000 — m/n
» subscripto y realizado .... » 2.871.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921 (1er. Ejercicio)

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 22 de Agosto de 1921

ACTIVO	$ papel	$ o/s
Caja, Bancos y depósitos	282256 46	
Préstamos hipotecarios	310100 —	1927760 —
Servicios vencidos a cobrar	37808 39	
Acciones Directorio	50000 —	
» Crédit. Foncier B. A P. A. en liq.	988159 77	
Deudores varios	695 52	
Muebles, útiles e instalaciones	1 —	
Conversiones	1795606 01	
	3464627 15	1927760 —
PASIVO		
Capital Social (28710 acciones de $ 100 c/l)	2871000 —	
Intereses cobrados no vencidos	10246 14	
Crédit Foncier B. A. P. A. en liq. Su crédito		463925 13
Depósito acciones directorio	50000 —	
Amortizaciones de los préstamos	56407 01	673768 24
Ganancias y Pérdidas	476974 —	
Conversiones		790066 63
	3464627 15	1927760 —

Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

DEBE	$ m/n
Muebles, útiles e instalaciones	11362 64
Intereses pagados	43032 43
Gastos generales	27150 83
» de instalación	14636 15
Saldo	476974 —
	573156 05
HABER	
Crédit. Foncier B. A. P. A. en liquidación	389352 27
Amortizaciones	938 11
Intereses por mora	5981 77
Intereses	176688 88
Comisiones	195 07
	573156 05

Julio Mansilla, presidente. — Luis Maupas, gerente. — G. Fromage, contador — Federico J. Kussrow, síndico.

Buenos Aires, 13 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia, teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908 — *Diego González, Jefe.*

E 27 set. N 7895 v-27 set.

01450

— COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO —

Compañía Nacional de Seguros contra Incendio

Con domicilio en Buenos Aires — Avenida de Mayo 975

Capital autorizado	$	5.000.000 — m/l
» subscripto	»	1.500.000 — »
» realizado	»	300.000 — »

Balance General al 30 de Junio de 1921 (2° Ejercicio)

Pendiente de aprobación de la Asamblea

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	1200000 —
Caja	4154 31
Banco Español	392220 28
Banco Americano de Ahorro y Edificación	10450 —
Propiedades inmuebles	
Títulos de renta	
Valores diversos	
Préstamos hipotecarios	
Préstamos sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	16571 37
Sucursales y Agencias	
Deudores por premios	19843 26
Primas vencidas a cobrar	
Compañías reaseguradoras	2090 48
Deudores varios	1653 55
Intereses y alquileres vencidos	
Gastos de organización a amortizar	4979 40
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	
	2206962 65
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas legales	8000 —
Reservas técnicas	76164 29
Reservas facultativas	
Siniestros pendientes	10600 —
Compañías reaseguradoras	2562 34
Sucursales y Agencias	
Dividendos pendientes	
Acreedores varios	7189 02
Cuentas de orden	565000 —
Ganancias y Pérdidas	38047 —
	2206962 65

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio de 1921

Pendiente de aprobación de la Asamblea

DEBE	$ m/l	$ m/l
Siniestros pagados (menos porción reasegurada)	44261 58	
Siniestros pendientes	10000 —	
Reaseguros cedidos	194880 81	
Anulaciones	2906 17	
Reserva de riesgos en curso	76164 29	
Gastos de explotación	40631 83	
Impuestos y contribuciones	8063 31	
Saldo que pasa a la cuenta de Administración	75164 73	452072 22
Administración:		
Gastos generales, sueldos y alquileres	52232 92	
Impuestos y contribuciones		
Reserva legal	3000 —	
Amortizaciones	5387 68	
Créditos incobrables		
Otros quebrantos		
Redescuento de intereses		
Saldo de utilidades	38047 —	98567 60
		550739 82
HABER		
Primas del Ejercicio	407072 22	
Siniestros pendientes del Ejercicio anterior		
Reserva de riesgos en curso del Ejercicio anterior	45000 —	
Intereses		
Saldo que pasa a la cuenta de Administración		452072 22
Administración:		
Saldo transferido de la Sección Incendio	75164 73	
Intereses y alquileres	23424 92	
Otras utilidades	77 95	
Saldo de Pérdidas		98667 60
		550739 82

Buenos Aires, 30 de Junio de 1921

Gonzalo Sáenz, presidente.—Pedro Sbarbi, gerente.—
J. López Rosende, tesorero.— Fernando Sanjurjo, síndico.—D. Pastor, contador.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia *Diego González*, Jefe.

E 26 set. N 7889 v-28 set.

01647

St. George's College

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo No 645—Buenos Aires
Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado.... $ m/n 300.000 —
Suscrito e integrado.. » » 120.100 —

Balance Mensual al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	179900 —
Debentures a emitir	30000 —
Propiedades y construcciones	454992 66
Inventario	21755 75
Valores	500 —
Varios deudores	9628 90
Seguros	1126 79
Intereses y descuentos	1122 37
Caja y Bancos	45749 74
Gastos de explotación	75844 74
	820620 95
PASIVO	**$ m/n.**
Capital	300000 —
Debentures 6 %	87750 —
Fondo de reserva	12010 —
Fondos de amortización y previsión	140949 05
Donaciones	115399 80
Hipoteca	16363 64
Varios acreedores	2667 18
Dividendos	7242 —
Ganancias y Pérdidas	26879 07
Pupilaje, etc	111360 21
	820620 95

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1921
p. St. George's College, Lda.
A. G. Thornton. R. W. Roberts, directores — A. Faller, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

B 27 set. N 7892 v-27 set.

01580

Compañía de Electricidad de Dolores

SOCIEDAD ANÓNIMA

Corrientes 651-659—Buenos Aires,

Autorizada por el Sup. Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre 1914

Capital social estatutario.. $ m/n 500000 —
» subscripto e intg. . » » 500000 —
Obligaciones 7 % inter. anual. » » 300000 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de julio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones	869345 73
Muebles y útiles	5407 19
Utiles y herramientas	6228 84
Caja y Bancos	3089 77
Almacén	21895 68
Títulos	20870 —
Deudores varios	128923 16
Acciones en depósito	25000 —
Cuentas varias	43242 63
	1124003 —
PASIVO	**$ m/n**
Capital	500000 —
Obligaciones 7 %	300000 —
Fondo de reserva	2164 59
» para amortizaciones	193077 02
Obligaciones a pagar	40000 —
Depositantes de acciones	25000 —
Acreedores varios	19168 20
Cuentas varias	44593 19
	1124003 —

A. Iturbe, presidente.—J. Monteith Drysdale, síndico suplente

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 set. N 7893 v-27 set

01542

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: Calle Corrientes 4056-82
Fecha de autorización de la Sociedad, Abril 7 de 1906
Capital autorizado, subscripto y realizado: $ 700.000 — c/l

Balance Mensual de Comprobación al 30 de junio de 1921

DEBE	$ m/n.
Caja y Bancos	18312 48
Terrenos y Edificios	722120 34
Maquinarias, Modelos, Muebles y Utiles	400433 40
Mercaderías y Materias Primas	222023 10
Acciones	316 —
Gastos de Explotación	3354 05
Varios Deudores	110438 80
	1486598 17
HABER	**$ m/n.**
Capital autorizado, subscripto y realizado	700000 —
Obligaciones: — 2000 obligaciones al portador de $ 100. c/l al interés de 7 % anual	200000 —
Fondos de Reserva	421099 37
Cuentas a pagar	123732 57
Ganancias y Pérdidas	41766 23
	1486598 17

H. H. Leng, presidente —H. V. Prader secretario. — V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7898 v-27 set.

01664

Chadwick Weir & Company Limited

País de Origen: Inglaterra
Domicilio: 25 de Mayo 158, Bs. As.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 de Junio de 1914

Capital Autorizado de Casa Matriz — Libras Esterlinas: 50.000 —

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

BALANCE GENERAL (PRELIMINAR) AL 30 DE JUNIO DE 1921

Operaciones efectuadas en la República Argentina

ACTIVO	$ m/n.
Caja y Bancos	41626 61
Mobiliario e inmuebles	502945 72
Títulos y acciones	354173 89
Cuentas a cobrar y saldos deudores	554027 40
	1452773 62
PASIVO	**$ m/n.**
Cuentas a pagar y saldos Acreedores	1016403 94
Casa Matriz	436369 68
	1452773 62

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1921
p. p. Chadwick Weir y Cº. Limited.
E. Woodward, gerente

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe

E 27 set. N 7896 v-27 set.

01593

Compañía Americana de Luz y Tracción

DOMICILIO LEGAL: CANNING 3709 — BUENOS AIRES

Fecha de aprobación de los Estatutos por el P. E. 12 Enero 1914 y 9 Septiembre de 1916

Capital autorizado .... $ 2.000.000 —
» subscripto y realizado .... „ 1.796.100 —
Debentures autorizadas .... „ 2.100.000 —
Interés, 7 o/o anual

Balance Mensual de Saldos al 30 Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		203900 —
Debentures a emitir		1023000 —
Caja y Bancos	8906 19	12346 63
Cuentas Corrientes	69678 06	152630 97
Propiedades, tranvías, máquinas, redes, instalaciones, materiales y varios	1684627 89	974853 95
Letras a cobrar	27917 10	
Acciones y títulos	2107 86	169146 81
Muebles y útiles		21 —
Amortización de Debentures		22000 —
Cuentas varias	465 29	381838 04
Conversión		4071522 41
	1793702 39	7011568 84
PASIVO		
Capital Social		2000000 —
Debentures		2100000 —
Fondo de reserva legal		19623 42
» » amortización		708192 92
Cuentas Corrientes	2198 08	365971 17
Letras a pagar		1730084 82
Dividendo 1919, a pagar		290 —
» 1920, a pagar		10847 60
Cuentas varias	34 46	76558 91
Conversión	1791469 85	
	1793702 39	7011568 84

Ing. Atanasio Iturbe, vicepresidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7901 v-27 set.

01690

Instituto Biológico Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

AVENIDA DE MAYO 1288

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 7 de Enero de 1909

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000
» subscripto .... « « 450.000

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE AGOSTO DE 1921

	DEBE $	HABER $
Capital		100000) —
Acciones	559700 —	
Acciones en Depósito	13000 —	
Directorio, Cta. Depósito de Acciones		13000 —
Accionistas		9700 —
Terrenos en Florencio Varela (F.C.S.)	117668 74	
Edificios en Florencio Varela (F.C.S.)	106548 18	
Reservas		34265 97
Dividendos a Pagar		5867 39
Directorio y Síndico		147 07
Marcas y Patentes	778 26	
Plantaciones	23 40	
Instrumentos y Aparatos	2585 75	
Animales	15619 27	
Muebles y Utiles	6439 38	
Caja	4215 33	
Bancos	240518 60	
Deudores Varios	99823 81	
Mercaderías		260150 15
Gastos Generales	29975 26	
Propaganda	46493 88	
Acreedores Varios		16393 14
Intereses y Descuentos		1074 85
Análisis		16816 74
Obligaciones a Cobrar	10519 42	
Comisiones	11975 90	
Sueldos	82175 68	
Depósitos en Garantía	150 —	
Revista Sud-Americana	9229 45	
	1357715 31	1357715 31

Dr. Luis Lonzi, presidente. — Julio Landi, administrador. — Lorenzo M. San Agustín contador. — Félix Abrate, síndico.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7903 v-29 set.

01618

Sociedad Anónima Pastoril y Agrícola "La Bélgica"

(CONSTITUÍDA EN AMBERES, BÉLGICA, EL 13 DE FEBRERO DE 1907)

Establecida en Buenos Aires: Ayacucho 2160

Autorizada en la República Argentina por decreto del Superior Gobierno Nacional fecha 28 de Mayo de 1907

Capital de la Casa Matriz francos 5.000.000 —
Todo asignado a esta Sucursal

Balance General de la Sucursal al 30 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ c/L.
Inmuebles, muebles y útiles	677430 41	2103080 45
Varios deudores		27231 51
[C]aja		2242 38
Haciendas		1072830 77
Conversiones	751323 46	
	1428753 87	3205385 11
PASIVO		
Casa Matriz Amberes	1000000 —	
Fondo de reserva legal	38765 92	
„ „ „ especial	111500 —	
„ „ amortización	177907 11	
Varios acreedores	16208 —	1497831 79
Pérdidas y Ganancias	84372 81	
Conversiones		1707553 32
	1428753 87	3205385 11

A. Nottebohm, administrador delegado

Pérdidas y Ganancias, demostración de esta cuenta

DEBE	$ o/s
Gastos generales	35889 49
Sueldos	12646 55
Amortización s/muebles y útiles	3773 45
Habilitaciones	9335 22
Fondo de reserva legal	4939 59
„ „ amortización	28834 57
Saldo a ejercicio nuevo	84372 84
	179841 71
HABER	
Saldo ejercicio anterior	28740 39
Alquileres	5594 71
Agio	7615 35
Haciendas	71878 41
Chacras	669 12
Inmuebles	61162 19
Intereses	1183 54
	179841 71

A. Nottebohm, administrador delegado

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7904 v-27 set.

01502

Banco Previsor de Ahorro

Sociedad Cooperativa, Limitada

Avenida de Mayo Nº 1381

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 22 de Febrero de 1905

Capital autorizado...... $ 2.000.000 —
« subscripto y realizado......... « 657 500 —

Balance mensual al 31 de Julio de 1921

ACTIVO	$ m/n
Acciones a emitir	1250000 —
» a suscribir	92500 —
Caja	2699 38
Bancos	77940 95
Propiedades	236421 1[illegible]
Préstamos hipotecarios	331407 55
Obligaciones a cobrar	89000 —
Instalaciones, propaganda reformas cuentas pendientes	30120 5[illegible]
Gastos generales	2244 12
Muebles y útiles	2790 —
Títulos en garantía (Art. 30 Estatutos)	65000 —
Varias cuentas	165623 60
	2345837 31

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado	2000000 —
Caja de Ahorros	68840 14
Subscriptores Certificados A. y C.	57165 51
Intereses y descuentos, alquileres, etc.	3560 38
Depositantes de títulos en garantía	65000 —
Varias cuentas	151251 28
	2345837 31

Buenos Aires, 31 de Julio de 1921

Gabriel Sanfeliú, presidente — Juan A. Sanfeliú, gerente. — Eduardo J. Rivas, contador. — Juan F. Estrebou, síndico

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Diego González, Jefe.

E 27 set. N 7894 v-27 set.

01376

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFÓNICA

(Anónima y Limitada)

Local Social: Calle Cangallo N.º 1286—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del P. E. en Marzo 17/87—Septiembre 18/88—Octubre 10/91—Abril 25/94—Julio 23/03 y Julio 21 de 1905

CAPITAL AUTORIZADO: (125000 acciones de $ 20 c/u)=$ 2500000 — CAPITAL SUBSCRIPTO en vigor $ 1637800.— —CAPITAL REALIZADO $ 1623272 — ACCIONES PREFERIDAS (a rescatarse) 523 acciones de $ 20 c/u=$ 10460 — con interés del 6 % anual—BONOS DE CAPITAL (retiro de socios) 26006 Bonos de $ 20 c/u=$ 520120 con interés del 6 % anual.

Balance Mensual al 31 de Mayo 1921

DEBE	$ m/n
Accionistas	14528 —
Caja y Bancos	45523 —
Materiales en depósito	103973 67
Red Telefónica y sus accesorios	2149453 06
Instalaciones de Oficina Central y Sucursales	51020 83
Propiedades	729973 43
Herramientas, muebles y útiles	4266 83
Abonados deudores	149140 30
Nuevas Canalizaciones subterráneas	939918 27
Depósito Municipal y de Obras de Salubridad	1000 —
Valores a cobrar	17569 19
Intereses Art. 4º	31246 80
Talleres	38979 60
Intereses, cambios y descuentos	14743 90
Gastos generales, sueldos, alquileres, comisiones y corretajes, etc.	611956 84
Renovación de red y útiles	56676 84
Anticipos de contrato	18684 72
Ley de jubilaciones No 11110	11999 92
	4990655 20

HABER		$ m/n
Capital:		
Acciones ordinarias de Emisión Primitiva	$ 57480 —	
Acciones ordinarias de Emisión Nueva	» 1580320 —	1637800 —
Acciones preferidas		10460 —
Bonos de Capital		520120 —
Rescate de acciones preferidas		53896 73
» » Bonos de Capital		319950 45
Fondo de reserva		506132 61
Fondo de amortizaciones para la Red Telefónica y sus accesorios		232529 44
Fondo de rescate de títulos		5 43
Fondo de Beneficencia y Socorro		46013 96
Caja de subsidio (en proyecto)		6000 —
Dividendos (varios años)		150606 81
Obligaciones e intereses de obligaciones de 1893		1082 48
Vales y certificados en fracciones de acciones		126746 50
Contratos de propiedades		21338 97
Intereses de Acciones Preferidas y de Bonos de Capital		27395 30
Diversos acreedores		38170 70
Letras a pagar		115173 69
Abonados		1022359 72
Derecho de canje		270 60
Instalaciones y venta de materiales		63267 32
Valores y abonos dudosos		1656 75
Comunicaciones		3070 —
Eventuales		276 40
Caja Nacional de Jubilaciones		2398 72
Servicios varios en trámite		47801 —
Ganancias y Pérdidas		36081 63
		4990655 20

Carlos de Alzaga, presidente.—Z. E. Bonorino, secretario.—P. G. Sloan, administrador.— E. Wieprecht, contador. — C. C. Corti, síndico.

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia Diego González Jefe.

E 27 set. N 7900 v-27 set.

01613

Sociedad Anónima Koerting Hermanos, Ltda

— Sucursal Buenos Aires —

PAÍS DE ORIGEN: ALEMANIA

Bolivar 300, esq. Moreno

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 15/10/12

Capital asignado a la Sucursal en esta República: Marcos 200.000 —

BALANCE GENERAL DE ESTA SUCURSAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Caja	495 57
Bancos	5299 93
Garantía	600 —
Títulos	564 —
Muebles y útiles	1 —
Herramientas	1 —
Instrumentos	1 —
Máquinas de taller	1 —
Varios deudores y obligaciones a cobrar	130955 89
Mercaderías en consignación	4253 77
Mercaderías en existencia y obras no ejecutadas	133207 55
Mercaderías flotantes	28792 76
	304173 47

PASIVO	$ m/n
Gebr. Körting Aktiengesellschaft, Körtingsdorf b/Hannover	187086 25
Capital	112233 45
Títulos caucionados	600 —
Cuentas corrientes de consignación	4253 77
	304173 47

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921

Koerting Hermanos Limitada (Sucursal Buenos Aires).—p. p. J. E. Hollup.— B. Bubel.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 set. N 7899 v-27 set.

01207

— COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS —

Lima 239 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación de fechas 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917 y 2 de Junio de 1919.

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ 17.850.000 — m/l

Balance General al 31 de Marzo de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 22 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Fábricas de la Compañía	524553 18	7860817 78
Propiedades		553632 17
Muebles y útiles de Administración Central		1 —
Caja y Bancos	219224 84	1075051 22
Cuentas corrientes	130765 76	2458757 17
Obligaciones a cobrar	778922 06	1716461 30
Dividendos		892345 —
Títulos	2395 45	637795 27
Materias primas	66701 10	1091172 77
Combustible	205 53	24163 14
Mercaderías manufacturadas	61760 92	1063953 20
Estampillas Impuestos Internos	39305 74	41910 73
Corresponsales en el Exterior	753703 01	
Títulos en depósito (Art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	57687 36	2401695 52
Conversión		4984897 12
	2635224 95	24882653 39
PASIVO		
Capital		17850000 —
Fondo de reserva		1831119 66
» » pensiones		1000000 —
» » previsión		249900 —
» » seguros		75599 90
Cuentas corrientes	1957 82	445059 85
Corresponsales en el Exterior	434409 68	
Títulos en garantía (Art. 13 y 26 de los Estatutos)		80000 —
Varias cuentas	5502 72	700973 98
Conversión	2193354 73	
Ganancias y Pérdidas		3150000 —
	2635224 95	24882653 39

S. E. u O.

José Devoto, presidente.—Víctor Valdani, director gerente.—J. E. Husté subgerente contador.—Vo. B°: Juan B. Rivara, síndico.

Demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas

al 31 de Marzo de 1921

DEBE		$ o/s	$ m/l
Intereses:			
Redescuentos sobre pagarés en cartera, etc.		5307 08	15340 25
Fondo de pensiones:			
Jubilaciones pagadas en el ejercicio de acuerdo con el Reglamento del 27 de Diciembre de 1902	$ 24394 23		
Jubilaciones, Subsidios y Gratificaciones pagadas de acuerdo con el Reglamento provisorio del 16 de Junio de 1920	» 125650 04		150044 27
Beneficencia:			
Saldo de esta cuenta			5415 —
Sociedades internas de fábricas:			
Lo contribuído			712 68
Deudores en gestión:			
Saldos considerados de dudoso cobro			3026 38
Conversión:			
Metalización de pesos moneda legal	20262 64	8915 56	
Saldo beneficios			3150000 —
		14222 64	3324538 58
HABER			
Intereses:			
Saldo de los percibidos		13567 57	444212 43
Alquileres:			
Saldo de los percibidos			55222 59
Deudores en gestión:			
Recuperado de saldos considerados de dudoso cobro			59958 12
Cambios:			
Saldo diferencias de cambios sobre pagos en el Exterior		655 07	
Manufacturas:			
Beneficios obtenidos			2744882 80
Conversión:			
Conversión de pesos oro sellado	8.915 56		20262 64
		14222 64	3324538 58

S. E. u O.

José Devoto, presidente. — Víctor Valdani, director gerente. — J. E. Husté, subgerente contador. — Vo. Bo: Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7897 v-29 set.

01146

— COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO —

Sociedad Anónima — Avenida de Mayo 621

Autorizada por el P. E. N. con fecha 2 de Marzo de 1906

Capital autorizado .... $ m/n 10 000.000 — $ o/s 440.000 —
» subscripto y realizado » » 4.000.000 — » » 440.000 —

Balance General al 30 de Abril de 1921

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de Junio de 1921

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Isla del «Vizcaino»		2161607 18
» «El Doradito»		201126 61
» «del Dorado»		20000 —
» «Carbó»		809718 12
Vapores y lanchas		1371759 50
Instalaciones, máquinas y materiales en la Isla Carbó		224297 23
Máquinas y guinches		54161 60
Utiles, enseres, etc. en depósito		9447 63
Mobiliario		5568 34
Garantías por concesiones y licitaciones		7060 —
Acciones en depósito		10200 —
Pólizas y Patentes vigentes		1525 31
Bancos (plazo fijo)		750000 —
» (cuenta/c)		37943 68
Deudores varios		120805 38
Caja		5595 72
Obligaciones a cobrar		3351 10
Combustibles		5482 57
Conversión (oro)	440000 —	
	440000 —	5799650 —
PASIVO		
Conversión (acciones preferidas)		1000000 —
Capital	440000 —	4000000 —
Fondo de reserva		205403 68
Fondo de seguros		135853 18
Fondo de renovación de materiales		1017 08
Acciones depositadas		10200 —
Dividendo (saldo)		6525 01
Acreedores varios		42214 35
Pérdidas y Ganancias		398435 70
	440000 —	5799650 —

M. A. Erausquin,—J. García, gerente —A. J. Castiglioni, contador.— Carlos Videla, síndico

Demostración de la Cuenta "Pérdidas y Ganancias" al 30 de Abril de 1921

DÉBITO		$ m/n
Extracción		34496 —
Lanchaje		72103 57
Remolcadores		92570 38
Descarga		81379 44
Acarreos		100120 41
Gastos generales		61795 58
Deudores varios:		
En c/cte.	5311 18	
En pagarés	1791 50	7102 63
Saldo utilidad		398436 70
		848004 76
CRÉDITO		
Arena		683222 38
Fletes		112366 51
Intereses y descuentos		50483 45
Deudores varios (recuperado)		1932 42
		848004 76

Buenos Aires, 30 de Abril de 1921.

M. A. Erausquin.—J. García, gerente. - A. J. Castiglioni, contador.— Carlos Videla, síndico

Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E 27 set. N 7906 v-27 set.

01479

Sociedad Cooperativa de Construcciones Sud-Americana

ANÓNIMA LIMITADA

Victoria 1788

Aprobada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Enero de 1920

Capital autorizado	$ m/n	50.000 —
» subscripto......	» »	47.500 —
» realizado.......	» »	15.940 —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1921

ACTIVO	$ m/n
Accionistas...............	31560 —
Acciones.................	2500 —
Gastos de instalación y muebles	2279 50
Herramientas, útiles y materiales................	6352 18
Propiedades...............	26585 27
Deudores varios............	55233 64
Varias cuentas............	6968 65
Depósitos en garantía......	690 —
Caja y Bancos.............	4634 13
Total.	136303 37

PASIVO	$ m/n
Capital..........	50000 —
Fondo de reserva.........	2502 74
Dividendos....	1521 21
Cuotas de terreno	13780 80
Acreedores varios.........	11631 42
Construcciones............	55378 50
Varias cuentas............	1988 70
Total......	136803 37

Buenos Aires, 15 de Julio de 1921

José Grillo, presidente.—Eulogio Pozo contador. — B. A. Parisi, tesorero.— Juan José M. Suárez, gerente.—Felipe Anguita, síndico.

Buenos Aires, 23 de Agosto de 1921

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — **Diego González, Jefe.**

E 27 set. N 7902 v-29 set.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

Visto el pliego formulado por la Oficina del Padrón Electoral y atento lo informado por la Contaduría General de la Nación, referente a la licitación pública para la confección e impresión del Padrón de Electores de la República, para el servicio de las elecciones nacionales comprendidas entre 1922 y primer trimestre de 1926.

El Ministro del Interior. —

Resuelve:

Art. 1º Las propuestas deberán ser presentadas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior, bajo sobre cerrado y lacrado, las cuales serán abiertas en acto público, el día 20 de Octubre a las 15, horas, en presencia del Señor Escribano de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto y demás interesados, todos los cuales suscribirán el acta respectiva como prueba de conformidad.

Art. 2º Los proponentes radicados en el interior de la República, podrán optar por hacer la entrega de sus propuestas en el local del Juzgado Federal respectivo con cinco días de anticipación al fijado en el art. 1º a fin de que puedan ser consideradas en su totalidad en la apertura del concurso. En tal caso la remisión de las mismas quedará a cargo de los señores Jueces, quienes las dirigirán al señor Subsecretario como piezas certificadas: debiendo ponerse una segunda cubierta al sobre respectivo, en el cual deberá leerse «licitación de fecha 20 de Octubre de 1921».

Art. 3º Para optar al presente concurso, es condición esencial presentar la propuesta en un sello del valor de cinco pesos la primera foja y de un peso cada una de las subsiguientes; acompañados de una boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio del Interior por la suma de $ 5.000 m/n. que podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales, única y exclusivamente.

Art. 4º Además del depósito de garantía que se establece en el artículo 3º, todo proponente deberá hacer suscribir la propuesta respectiva y presente pliego de condiciones que hará las veces de contrato, por un fiador solidario personal, hasta la suma de $ 10.000 m/n., el cual será responsable del compromiso contraído por todo el término del presente contrato.

Art. 5º El P. E. se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más le convengan a sus intereses o rechazarlas todas pudiendo optar por la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

Art. 6º Todo proponente deberá mantener sus precios hasta el día en que el P. E. apruebe la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquél que desistiese de ello, cualquiera que sea la causa invocada.

Art. 7º El depósito a que se refiere el art. 3º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 6º como también a las multas que se impongan por incumplimiento del presente contrato. Si para hacer frente a estas últimas no fuesen suficientes los fondos depositados de referencia, se intimará el abono consiguiente al garante solidario. En caso de haberse afectado dicha garantía en efectivo, deberá ser repuesta la suma afectada dentro de las cuarenta y ocho horas de impartida la orden respectiva, a fin de que en todo momento exista un fondo efectivo por valor de $ 5.000 m/n.

Art. 8º La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerser con linotipos, en un todo igual en forma y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgados respectivos. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los de la República: siendo facultativo del P. E. hacer las adjudicaciones en la proporción que estime más conveniente.

Art. 9º La impresión del Padrón se hará con arreglo a dos modelos uno provisorio que se denominará A, y otro definitivo que se denominará B. En el Padrón modelo A, se consignarán los siguientes datos: año de nacimiento; Nº de matrícula de enrolamiento; apellido, nombre (por orden alfabetico(; profesión; domicilio y especificación de los analfabetos, lo cual se llevará a cabo, colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna para observación y como completando el título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa Nº . . En el Padrón definitivo (modelo B.) se consignarán las mismas anotaciones pero con el agregado del número de orden de cada elector dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano De cada uno de estos padrones (modelos A y B se imprimirán 150 ejemplares por cada elección ordinaria, distribuidas así:

Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos en hojas sueltas 3 ejemplares en papel de 30 kilos encuadernados en tela y cartulina. 4 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuidos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiendo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio.

18 encuadernados en tela y cartulina

7 encuadernados en tela y cartón.

El suministro del papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición, mano de obra e impresión de los padrones de referencia corre por cuenta exclusiva del licitante.

Art. 10 La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 lineas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva.

Art. 11º Para la presente impresión y sucesivas, quienes correspondan suministrarán al impresor las matrices existentes del Padrón definitivo anterior: debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como tambien efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez respectivo o persona que lo represente. Toda orden de esta naturaleza, deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna.

Art. 12 El presente contrato regirá no solo para las tres impresiones ordinarias que deberán llevarse a cabo de acuerdo con la ley 8130, sino que deberá comprenderse en el mismo a todos los efectos, los padrones complementarios que sea menester imprimir en cualquier época, comprendida en la vigencia del presente convenio, por igual cantidad que la estipulada en el art. 9º.

Art. 13. Al impresor se le entregará en el local que designe, las matrices que actualmente tiene en su poder el Gobierno, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destino, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución.

En el caso que el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado, actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurar dichó material contra todo riesgo o evento y por su valor real; debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza.

Art. 14. Se entiende por «serie» a los efectos del cómputo para el pago, toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 229 (como máximum) y, por «fracciones de series», las que alcancen hasta 179 inscriptos.

El impresor deberá formular propuesta solo por el precio de la serie, siendo entendido, que, las fracciones se le computarán por líneas a base de 200 inscriptos como término medio, por cada serie (200 líneas).

Cada línea del metal excluído del padrón (sobrante), quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente con arreglo a un 50 o/o del precio asignado a la línea de metal, composición e impresión a que se hace referencia precedentemente.

Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambios de domicilio.

Art. 15. Dentro del precio que se estipula, de acuerdo con el precedente art. 14 queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión, no admitiéndose suplemento alguno, salvo para los casos especificados en el art 16.

Art. 16 Además del precio de la serie (modelos A y B en conjunto), deberá estipularse (por separado) el de encuadernación de padrones en total (32 tomos); los gastos de transporte (devolución) que según el art. 13 corresponde al contratista; y la suma por depósito de matrices en custodia del impresor a contar de los 30 días posteriores a la de entregado el padrón modelo B de conformidad. Se deja constancia, que dichas matrices deberán conservarse en armarios de cerraduras «Yale», y en perfecta ordenación por Colegios, etc.

Art. 17 El pago se hará por la Tesorería General de la Nación, previo el trámite de las cuentas respectivas, y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado Federal o bien recibidas de conformidad por la Casa de Moneda las matrices respectivas (según corresponda); todo, previa aprobación del señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizado tomándose como base de cómputo única el padrón definitivo de electores (modelo B), de acuerdo con las proporciones especificadas en el art. 14; no admitiéndose reclamación alguna que tenga por base cualquier otro cómputo que el especificado.

En el caso de confeccionarse uno solo de los modelos, el abono se hará a base del 50 o/o del precio asignado precedentemente.

Art. 18 En el caso de que no se diese estricto cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato el P. E. queda facultado para rescindirlo de inmediato, sin perjuicio de aplicar las penalidades estipuladas en el mismo pudiendo además encargar dicho trabajo a cualquier impresor, cualquiera que sea el precio, debiendo responder por el gasto resultante el impresor y su garante solidario.

Art. 19 Los originales se entregarán al impresor desde el día..., hasta el día... debiendo este tomar a su cargo la primera revisación, quedando a cargo del Juzgado la segunda.

La impresión (modelos A y B) deberá entregarse en la fecha que fijen los señores Jueces Federales, la cual no podrá prorrogarse, bajo ningún concepto del límite de los diez días anteriores a aquel en que entren a regir los plazos estipulados por el P. E. y para cuyo servicio se ha llevado a cabo dicha impresión.

Los formatos encuadernados, podrán entregarse hasta 30 días despues del asignado para entregar el modelo B.

En cada caso, el Juzgado Federal deberá comunicar al Ministerio del Interior y este a su vez, a la Contaduría General de la Nación, la fecha máxima asignada para entrega de los modelos A y B en su totalidad, a los efectso del control posterior que compute a esta última Repartición, en la liquidación de las cuentas respectivas.

Art. 20. Fíjase en $ 200 m/n., diarios, la multa en que incurrirá el impresor por incumplimiento de los plazos arriba citados, sin perjuicio de aplicarle además, las penalidades establecidas en este pliego.

Art. 21 Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha de inmediato por el impresor, libre de gastos para el gobierno. — El plazo de esta nueva entrega, deberá quedar librado a la resolución del señor Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer.

Si el impresor no diese cumplimiento a ello, dentro del plazo que se le asigne, se le aplicará la multa diaria especificada en el Art. 20. — Las eliminaciones dispuestas por el señor Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores.

Art. 22. Para las obligaciones emanadas del presente contrato, se fija como domicilio legal, la Capital en que tenga asiento el respectivo Juzgado Federal.

Art. 23. El representante del impresor, si es que no actuase éste personalmente, deberá estar munido de amplios poderes, para solucionar de inmediato cualquier dificultad que presentasen los padrones, sin necesidad de consulta previa con el impresor.

Art. 24. El P. E. se reserva el derecho de rescindir el presente contrato sin indemnización alguna, al impresor en el caso de que se implantase una imprenta oficial que pudiese tomar a su cargo dicha obra.

Art. 25. Publíquese, hágase saber a los señores Jueces Federales y a Contaduría General y archívese.

R. Gómez.

v-24 octubre.

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30 horas para la provisión de ladrillos, arena oriental, granza, polvo de ladrillo, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de

Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 14 y 30 horas para la provisión de 50.000 kilos de cal viva del Azul de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de 800 chapas de hierro galvanizado de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de Bomba Centrífuga y Motor Eléctrico de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avda. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 27 de Septiembre de 1921.

El Secretario

E-27 septbre. S/p.p. v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15 horas, para la provisión de libros para la Mesa de Entradas del Departamento de Obras Públicas, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente Nº 32321—D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — El Secretario.

E-24 septbre. S/p.p. v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 14 horas, para la provisión de barriles para el enlazamiento de plantas de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-24 septbre. S/p.p. v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 14 y 30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles: Guayaquil de Centenera a Pichincha y Santander de Avenida La Plata a Viel, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso. — Buenos Aires, 24 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E-24 septbre. S/p.p. v-3 octubre

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente a las 15 horas, para la provisión de 100.000 kilos de cemento portland, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1921. — El Secretario.

E. 23 sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

Llámase a licitación pública, para el día 30 del corriente a las 14.30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Jorge Newbery de Guzmán a Warnes y Guzmán de Dorrego a Jorge Newbery, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, Septiembre 23 de 1921. — El Secretario.

E. 23 sepbre. S/pp. v-30 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día 29 del corriente a las 14.30 para la provisión de diez toneladas de alquitrán de hulla de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, veintidós de Septiembre de 1921. — El secretario.

E 22 Sepbre S/pp v 29 sepbre

Llámase a licitación pública para el día veintinueve del corriente a las quince horas para la provisión de Tablones Spruce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, veintidós de Septiembre de 1921. — El secretario.

E 22 Sepbre. S/pp v 29 sepbre

Llámase a licitación pública para el día veintiocho del corriente a las quince horas para substituir el pavimento actual de granito, por un enmaderado en la calle Córdoba de Florida a San Martín, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires, veintiuno de Septiembre de 1921. —El secretario.

E 22 sepbre. S/pp. v 28 sepbre.

Llámase a licitación pública para el día veintiocho del corriente a las catorce y treinta horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Vírgenes de Avenida San Martín a Donato Alvarez, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso. — Buenos Aires veintiuno de Septiembre de 1921. —El secretario.

E 22 sepbre S/pp v 28 sepbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 80121—L—921, llámase a licitación para la provisión de papas con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre del año en curso. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 14.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 selbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81778—A—921, llámase a licitación para la provisión de chapas y clavos con destino a los servicios de la Administración de Limpieza. Tendrá lugar el día 27 del actual a las 14.30.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

De acuerdo con lo resuelto en el expediente Nº 81141—D—921, llámase a licitación para la provisión de artículos de talabartería con destino a los servicios de la Dirección Sanitaria. Tendrá lugar el día 27 del corriente a las 15 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones primer piso izquierda. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

E 20 sepbre S/p.p. v-30 sepbre

Llámase a licitación pública para el día 27 del corriente a las 15 y 30 horas, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal, de las calles Juncal desde la Sociedad Rural a los terrenos del Ferrocarril Pacífico, Guemes de Thames a Darragueira, Charcas de Thames a Uriarte, Uriarte de Santa Fe a Charcas y Guruchaga de Triunvirato a Padilla, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1º piso. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. —

El Secretario

E 20 sepbre S/p.p. v-27 sepbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

Licitación Pública para la extracción de estiércol de las caballerizas:

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

El Secretario:

v-20 octubre

Licitación pública para la provisión de Alfalfa durante los meses de Octubre Noviembre y Diciembre.

El día 30 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División Moreno 1550. — Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

A las 15 horas del día 20 de Octubre del corriente año, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la extracción de estiércol de las caballerizas de Policía, durante el año 1922.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Septiembre 16 de 1921.

v-20 octubre.

El día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía, en presencia del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran la licitación pública para la provisión de alfalfa verde durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550. — Buenos Aires, 9 de Septiembre de 1921.

v-10 octubre.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de 7000 uniformes dobles de brin, destinados al personal uniformado de la repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18 y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente, las propuestas el 14 de Octubre próximo venidero, a las 15 horas.

Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921

El Jefe de la Oficina de compras.

v-14 octubre.

Llámase por segunda vez a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de 8.000 postes de quebracho colorado puestos sobre vagón en la estación de procedencia y destinados al servicio de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir todos los días hábiles de 12 a 18, y Sábados de 9 a 12 horas, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 17 de Octubre próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — El Jefe de la Oficina de Compras.

v- 17 octubre

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Hospicio de las Mercedes

Hospicio de las Mercedes.

Llámase a licitación para la provisión de combustibles, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 26 de Octubre del corriente año, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la secretaría de este establecimiento. — Buenos Aires, Septiembre 25 de 1921.

El Director

v-26 octubre

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y colchonería y suministro para el último trimestre del corriente año, de 750 kilogramos de carne vacuna y 100 kilogramos de ovejuna, diarios, estinados al Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento el día 27 de Septiembre del corriente año a las 14 horas, e acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en el mismo, los que están a disposición de los señores interesados en la Secretaría de esta Dirección. — Buenos Aires, Agosto 27 de 1921. — El Director.

v- 27 septiembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública hasta el día 26 de Octubre a las 15 para la construcción de un horno para la panadería del Asilo de Huérfanos, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v-26 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 15 de Noviembre a las 15 para la provisión de 32.000 metros cuadrados de baldosas para pisos según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. — Reconquista 269.

La Secretaría

v-15 noviembre.

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 y 30 para la enajenación de máquinas de planchar cuellos, camisas y etc., y motores eléctricos, etc. contínua, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 19 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 19 de Octubre a las 15 para la provisión de 270.000 azulejos blancos de 0.15 x 0.15 c m según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269. — La Secretaria.

v- 19 octubre

Llámase a licitación hasta el día 14 de Octubre a las 15., 15.15, 15.30, 15.45 y 16, para la provisión de café, carne, papas, aceite y papel.

Informes, Reconquista 269.

La Secretaría.

v-14 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE RETARDADOS EN TORRES

(Prov. de Buenos Aires).

Llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de almacén, harina de trigo, combustibles, y otros artículos de consumo; leche, manteca drogas y otros artículos de farmacia; ropería en general, y materiales de zapatería,; artículos de ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería etc.; destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1922.

Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 10 de Octubre de 1921, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Capital Federal), los que están a la disposición de los señores proponentes.

Torres, Septiembre 10 de 1921.

El Director.

v-10 octubre.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva (Córdoba)

Llámase a licitación pública, para la provisión, durante el año 1922, con destino al mencionado Asilo, de los artículos que se detallan a continuación:

Los pliegos de condiciones existentes en la Dirección del Asilo se hallan a disposición de los interesados.

Nómina de los artículos comprendidos en la licitación pública, destinada a la provisión y consumo, durante el año 1922, en el Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados en Oliva, Provincia de Córdoba.

La Licitación Pública se verificará a las 14 horas del día 25 de Octubre de 1921.

Artículos de almacén en general

4200 kilos aceite pura de Oliva, de primera calidad.

960 litros alcohol desnaturalizado.

3600 kilos arroz Carolina de primera.

36000 kilos arroz Glacé de segunda.

3360 kilos azúcar refinada (R. A.) en terrones.

48000 kilos azúcar tucumana de primera calidad.

36000 kilos avena aplastada, especial para sopa.

480 kilos achicoria en polvo, de buena calidad.

24000 kilos arvejas partidas secas

60 latas anchoas en salmuera (latas de 1 kilo),

240 kilos aceitunas verdes en barriles o latas (aclarar si en el precio es neto, o incluso envase y salmuera.

120 latas atún en aceite en latas de 2 kilos.

60000 kilos afrecho de maíz.

12 kilos almendras peladas dulces.

36 kilos almidón francés.

12 kilos azul, para ropa en bolsitas.

24 frascos alcaparras (frascos de 1/4 kilo).

3600 kilos café Brasil tostado, en grano.

960 kilos café Caracolillo tostado, en

960 kilos café Puerto Rico, tostado en grano.

grano.

960 kilos café Moka, tostado, en grano.

1800 kilos conserva de tomates, latas de 2 a 5 kilos.

480 kilos ciruelas secas.

5 kilos canela en rama.

5 kilos canela pura, en polvo.

36000 kilos cebada perlada, especial para sopa.

600 latas calamares en su tinta, de 400 gramos cada lata.

600 latas camarones (latas enteras) (indicar marca).

480 cajas escarbadientes Marquesinos

2880 latas extracto de tomates, latas de 200 gramos.

12000 kilos fariña de primera calidad.

12 kilos fruta confitada surtida.

36 gruesas fósforos especiales, cajas de 75 unidades.

3 kilos grajeas surtidas.

12000 kilos garbanzos chilenos.

4800 kilos grasa de vaca (indicar marca).

12 latas hongos secos en latas de 2 y 1/2 kilos.

60 kilos hongos sueltos de primera calidad.

1200 kilos maizena.

6 kilos nuez moscada.

1200 kilos nueces sanas, de primera calidad.

240 latas langostas, en latas 1/1 (indicar marca).

1200 ladrillos ingleses.

300 tarros líquido para limpieza de metales (tarros de 1/2 litro.)

6 kilos laurel en hojas.

720 kilos duraznos sin caroso (orejones de).

720 latas ostras en latas enteras (indicar marca).

12 kilos orégano.

30000 kilos porotos manteca.

24000 kilos porotos tapes.

840 latas pimientos morrones, latas de 2 y 1/2 kilos (indicar marca).

24 kilos pimienta blanca molida.

270 kilos pimentón dulce de primera calidad.

1200 kilos pasas de uva, tipo Málaga, de primera.

1200 kilos pasas de higos, blancos, de primera.

840 latas petit pois, latas de 500 gramos (indicar marca).

12 kilos piñones.

720 kilos queso de rallar Sbrins

1080 kilos queso de rallar Goya.

30000 kilos sal gruesa de Cádiz, para consumo.

30000 kilos sal gruesa para salar cueros.

600 kilos sal fina de Cádiz.

720 latas sal fina de Cádiz para mesa (latas de 1 kilo)

120 kilos sardinas en aceite en latas de 1 kilo.

1810 Sapolios.

72 kilos te suelto, de primera.

480 latas te de 1/2 libra, indicar marca.

1200 litros vinagre de vino tinto.

4000 litros vino tinto para mesa

8400 kilos yerba argentina.

960 kilos yerba paraguaya en latas de 1 kilo — indicar marca —

3000 kilos tabaco en hebra en paquetes de 100 gramos.

50 resmas papel de fumar en libritos de 100 hojas (resma de 10000 hojas).

3 kilos clavos de olor.

480 kilos dulce de membrillo, en latas de 10 kilos.

600 litros vinagre de vino blanco.

Artículos para el lavado

1500 kilos soda cáustica.

2500 kilos resina H.

150 kilos aceite de coco.

2500 kilos ceniza de soda.

20 gramos esencia de Néroli.

500 gramos esencia de romero.

400 gramos esencia de lavanda.

1500 kilos cloruro de cal.

200 kilos soda comercial.

4 pesa lejías.

1 kilo alambre para cortar jabón.

Artículos para consumo

126000 kilos harina de trigo «000» para pan.

168000 kilos harina de trigo «00» para pan.

60000 kilos afrecho de maíz.

3600 kilos fideos de sémola de primera, corte fino.

12000 kilos fideos blancos de 1a corte surtido.

36000 kilos fideos blancos de 2a corte grueso.

30000 kilos harina de maíz, especial para polenta.

24.000 kilos maíz en grano, para forraje.

36000 kilos maíz pisado, para mazamorra.

1200 kilos sémola de trigo candeal.

1200 litros diarios de leche de vaca pura, sin desnatar.

1080 novillos mestizos de 400 a 500 kilos en pie (90 mensuales).

180000 kilos papas para consumo (15000 kg. mensuales).

Combustibles

2400 toneladas leña de algarrobo.

120 toneladas petróleo «gas oil» para motores Diessel.

240 cajones kerosene refinado.

5400 kilos aceite mineral para cilindros de motores Diessel.

2400 kilos aceite común para máquinas en general.

540 kilos grasa consistente.

4 toneladas carbón de fragua.

8 toneladas carbón de leña de algarrobo.

Ropería, colchonería y calzado

1000 metros arpillera para forros de colchones.

10 litros aceite para máquinas de coser.

500 papeles agujas para máquina números 0, 1 y 1 1/2.

1000 papeles agujas para modistas, números 3, 5 y 6.

100 papeles agujas para sastre, números 4 y 5 (indíquese cuántas agujas contiene cada papel).

50 agujas cortas para colchoneros.

3 kilos alfileres comunes, finos.

500 metros brin, para guardapolvos, blanco.

300 metros brin para sacos de cocineros, blanco.

600 metros brin para uniformes de empleados, Kaky o Massaua.

400 metros brin azul, para trajes de mecánicos.

7000 metros bombasí, para uniformes de asiladas.

10 gruesas broches de hierro para pantalones.

100 gruesas botones de hierro para pantalones.

300 gruesas botones de hueso para sacos.

10 gruesas botones para delantales de enfermeros.

300 gruesas botones para camisas.

7000 metros cotona a cuadritos para batones asiladas.

2000 camisetas para hombre y mujer (un solo tipo).

200 colchas blancas de 1 plaza.

500 frazadas grises para una plaza.

800 metros género para impermeables, doble faz.

100 metros género para manteles y servilletas.

300 metros género para toallas de mano y baño.

8000 metros griseta para trajes de asilados.

1500 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 40.

100 carreteles hilo blanco x 500 yardas Nº 16.

100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 16.

100 carreteles hilo negro por 500 yardas Nº 40.

500 ovillos hilo de hilvanar — precio por kilo.

300 metros de hule para mesas.

240 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre brin.

100 juegos iniciales «A. C. R. M. A.» bordadas sobre paño.

500 metros cotín para forros de colchones y almohadas.

50 metros cretona para cortinas.

30 kilos clavos de bronce del número 15 y 16.

20 kilos clavos para tacos del número 20 y 22.

40 kilos semilla para zapatero números 9, 10, 11 y 12.

100 dedales surtidos para modistas.

50 metros elástico para botines.

60 metros entretela para uniformes.

1000 repasadores de hilo — indíquese tamaño.

2000 repasadores de piso.

500 pañuelos de mano.

200 metros percalina listada.

12 planchas eléctricas (6 chicas y 6 grandes).

500 sombreros de paño, para asilados.

300 metros satiné negro, para forros.

1500 kilos suela macho.

500 toallas de hilo.

200 metros tul, tejido espeso, para mosquiteros.

100 tizas de color, para sastre.

3 litros tinta china para marcar ropa.

500 metros uso doméstico para sábanas y fundas.

1000 metros uso doméstico para delantales de enfermeros.

6000 metros lienzo para sábanas.

2000 metros lienzo para fundas.

7000 metros lienzo para camisas de hombres y mujeres.

3000 metros lienzo para calzoncillos.

4000 metros lienzo para enaguas.

1000 pares medias para hombres.

2000 pares medias para mujeres.

500 metros paño para uniformes de

4000 metros paño azul gris, para asilados.

8 metros paño punzó para vivos. empleados.

Drogas y Artículos de Farmacia en General

12 Litros Aceite almendras dulces

100 Litros Aceite bacalao blanco

100 Gramos Aceite cade.

10 Kilos Aceite ricino

10 Kilos Aceite sésamo

3 Litros Acido Acétus

10 Kilos Acido bórico polvo

20 Kilos Acido cítrico

500 Gramos Acido pícrico

250 Gramos Acido salicílico

2 Kilos Acido tánico al éter

100 Gramos Acido tímico

500 Gramos Adrenalina solución

5 Litros Agua destilada de azahar

2 Litros Agua destilada laurel cerezo

200 Litros Agua oxigenada

5 Kilos Alcanfor en panes

200 Litros Alcohol rectificado libre de impuesto

200 Gramos Alcoholaturo raíz acónito.

3 Kilos Almidón polvo

1 Kilo Aloes socotrino

1 Kilo Alquitrán vegetal

2 Kilos Alumbre polvo

2 Litros Amoniaco puro

500 Gramos Amonío acetado líquido.

1 Kilo Antipirina.

50 Gramos Apomorfira clorhidrato

25 Gramos Argirol

250 Gramos Aristol

10 Gramos Arsénico yoduro

500 Gramos Arrhenal

3 Kilos Aspirina Bayer

3 Kilos azúcar de leche

5 Kilos Azufre precipitado

3 Kilos Azafrán en hebra legítimo

2 Kilos Anís en grano

2 litros Bálsamo Opodeldoc líquido

250 Gramos Bálsamo del Perú

250 gramos Bálsamo de Tolu.

5 kilos Bálsamo tranquilo.

250 gramos Belladona hojas.

10 Litros Bencina

1 kilo Bismuto subgalato.

10 kilos Bismuto subnitrato.

50 Gramos Bromoformo

2 Kilos Bufach

500 Gramos Cafeina pura

10 Kilos Calcio carbonato

2 Kilos Calcio cloruro.

1 Kilo Calcio fosfato.

500 Gramos Calcio glicerofosfato.

500 Gramos Calcio hipofosfito.

500 Gramos Calomel al vapor.

1 Frasco Carbón de Belloc (1 kilo).

30 Gramos Carmín

2 Kilos Cera blanca

25 Kilos Cloral hidrato.

1 Kilo Cloroformo comercial

2 Kilos Coca hojas.

100 Gramos Codeina pura

10 Gramos Colargol

250 Gramos Colodión elástico.

20 Kilos Cremor tártaro.

100 Gramos Creosota de la Haya.

600 Litros Creolina

5 Gramos Digitalina cristalizada

100 Gramos Dionina

500 Gramos Ergotina Bonjean.

500 Gramos Ergotina Ivón

10 Gramos Escopolamina clorhidrato.

1500 Gramos Esencia de anís.

500 Gramos Esencia de limón.

500 Gramos Esencia de menta.

20 Litros Esencia de trementina.

2 Litros Esperma ballena.

5 Litros Eter sulfúrico.

200 Gramos Eucaliptol.

100 Gramos Extracto de genciana.

100 Gramos Extracto de opio.

2 Litros Extracto flúido corteza naranja amarga.

250 Gramos Extracto flúido espino cerval.

250 Gramos Extracto flúido hamamelis.

250 Gramos Extracto flúido hidrastis canadiensis.

3 Litros Extracto flúido Polígala.

1 Litro Extracto flúido Ratania.

2 Litros Extracto flúido Tolú.

10 Cajas Electrargol ampollas.

200 Gramos Fenocetina.

250 Gramos Fenolftaleina.

20 Litros Formol.

30 Kilos Glicerina pura a 30 grados

15 Kilos Goma arábiga polvo.,

300 Gramos Guayacol.

300 Gramos Guayacol carbonato.

10 Cajas Haptinógeno Neumo Méndez.

200 Gramos Hierro glicerofosfato.
10 Núms. Yodolipol.
2 Kilos Yodoformo polvo.
3 Kilos Yodo sublimado.
20 Kilos Jabón negro potásico.
21 Jeringas goma peras surtidas.
3 Kilos Kola nuez polvo.
3 Kilos Lanolina.
100 Gramos Lecitina.
5 Kilos Licopodio.
10 Kilos Lino entero.
50 Kilos Lino harina.
5 Kilos Lisol.
10 Kilos Magnesia calcinada.
15 Kilos Magnesia carbonato.
250 Gramos Magnesia glicerofosfato
30 Kilos Magnesia sulfato.
2 Kilos Manzanilla flor.
200 Gramos Mentol.
2 Litros Metilo salicilato.
10 Kilos Mostaza harina.
500 Gramos Naftol benzoato.
25 Gramos Novocaina.
5 Kilos Nuéz vómica polvo.
100 Gramos Opio polvo.
1500 Gramos Ovarina polvo.
100 Gramos Plata nitrato cristalizado.
25 Kilos Potasio de bromuro.
5 Kilos Potasio carbonato.
1 Kilo Potasio clorato.
1 Kilo Potasio Permanganato.
5 Kilos Potasio yoduro.
250 Gramos Quinina bromhidrato.
250 Gramos Quinina sulfato.
200 Gramos Resorcina.
1 Kilo Salol.
3 Kilos Sal nitro.
5 Kilos Sodio benzoato.
10 Kilos Sodio bicarbonato.
5 Kilos Sodio borato.
1 Kilo Sodio cacodilato.
1 Kilo Sodio glicerofosfato.
500 Gramos Sodio salicilato.
50 Kilos Sodio sulfato.
20 Kilos Talco de Venecia.
1 Kilo Tanalbina.
500 Gramos Teobromina.
1 kilo Terpina hidrato.
5 kilos Tilo flor
1 kilo Thiocol Roche
1 litro Tintura belladona
1 litro Tintura Benjuí
5 litros Tintura canela
500 gramos Tintura coca
20 litros Tintura genciana
2 litros Tintura jalapa compuesta
250 gramos Tintura opio
500 gramos Tintura quina
1500 gramos Tiroidina polvo
2 kilos Tubos de goma para irrigador
1 kilo Urotropina
600 Tubos Vainilla en rama, tubos de 2 vainillas
20 kilos Vaselina blanca
20 kilos Vaselina amarilla
5 kilos Vaselina líquida
250 gramos Veronal
3 kilos Oxido de zinc
200 kilos Algodón hidrófilo en paquetes de 250 gramos
100 kilos Agujas para inyecciones hipodérmicas
100 Agujas para inyecciones intramusculares
35 Cepillos para uñas
2 Irrigadores de vidrio de 2 litros
5000 metros Gasa hidrófila indíquese ancho
35 pastillas jabón bicloruro
300 pastillas jabón glicerina
24 Jeringas sistema Lüer de 2 cc.
35 Jeringas sistema Lüer de 1 cc.
6 carretes Tela adhesiva
35 Termómetros clínicos
Oliva Septiembre 26 de 1921.

El Director.

v-25 octubre

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

LICITACION DE BONOS MUNICIPALES

Empréstito Casas para Obreros.

Se hace saber a los tenedores de bonos municipales del Empréstito Casas para Obreros Ley 4824 que el día 14 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultaneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Octubre de 1921, con un fondo amortizante de $ 18.800 m/l. valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar su precio en Marcos, el que abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancia tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Noviembre.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El secretario.

v- 14 octubre

Se hace saber a los tenedores de fondos públicos a oro del Empréstito «Banco Hipotecario Nacional» Ley 2842 — que el día 5 de Octubre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 15 de dicho mes, siendo el fondo amortizante de $ o/s. 30.000, valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará desde el día 15 de Octubre hasta el 15 de Noviembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El Secretario.

v- 5 octubre

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la provisión y colocación de celosías de hierro, madera o materiales similares, para la 2ª Casa Colectiva calle Defensa 767, en esta Capital, con arreglo a planos, Bases y Pliego de Condiciones que se suministrarán en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno 2º piso, de las 14 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 31 de Octubre del corriente año, a las 15 horas en la misma Oficina. — El secretario.

v- 29 octubre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º. de Enero próximo hasta el 30 de Junio de 1922 los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes establecimientos:

Penitenciaría Nacional, Las Heras 3409; Prisión Nacional, Paseo 1113; Asilo de Corrección de Mujeres, Umberto 1º 330; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones — Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto de Sordomudos, Avellaneda 1225; Instituto Nacional de Niñas Sordomudas, Córdoba 3130; Colegio Nacional Carlos Pellegrini — Pilar — F. C. P.; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia, Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, casa de Gobierno y reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas a esta Dirección casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones, las que serán abiertas en presencia del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1º de Octubre próximo a las 10 horas.

Las planillas a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, pan, carne, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, frutas, verduras, comestibles, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado «Campana» en astillas, en trozos, hachada, petróleo, querosene, etc.) lavado y planchado de ropa, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, artículos sanitarios de peluquería, para escritorio, imprenta encuadernación, fotografía, radiografía lubrificantes, papel y arts. para la impresión de los Boletines Oficial y Judicial., farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para los establecimientos en Marcos Paz y Pilar.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los respectivos establecimientos donde podrán consultar calidad y características de los mismos a fin de procurar hagan sus ofertas sobre la clase de artículos más convenientes. — Buenos Aires, 1º de Septiembre de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 6 Octubre.

Consejo Nacional de Educación

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del día 18 de octubre próximo, para la provisión de vestuario con destino a los alumnos pobres de las escuelas de la Capital. — Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v- 18 octubre

Llámase a licitación pública, hasta las 14 horas del 11 de Octubre próximo para la provisión del material necesario al Taller de Reparaciones de la Repartición con destino a la construcción de pizarrones. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v-11 octubre.

Llámase a licitación pública, hasta el 13 de Octubre de 1921, a las 14 horas, para la construcción de edificio para la Escuela Nº 10 de Colón. (Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Paraná y Colón (Entre Ríos), en igual día y hora.

El Secretario General.

v-13 octubre.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 15 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría, del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 466-A/1921.
50 tarros de Brillant Pelge de medio litro cada uno.
50 litros de acaroina.
25 trapos de piso de 0,60 por 0,60
20 bolsas de aserrín.
10 kilos de hilo acarreto fino.
24 lápices de tinta, Venus.
10 litros de tinta de escribir, negra, «Stafford's.
10 litros de aguarrás.
14 kilos de hilo acarreto para correspondencia.
4 kilos de hilo acarreto para atar galeras.
50 papel esmeril número 0, 00, 1,
250 kilos tinta para imprimir en máquina Duplex
1 porta-lámpara con resguardo.
10 metros cordón eléctrico.
1 docena hojas de serrucho para acero.

El Secretario.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 16 y 30 horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra en la Secretaría, del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, dde 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieran a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes, remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 1138-T. 920,
1 conmutador de 35 líneas.
2 teléfonos a magneto para escritorios
4 teléfonos a magneto o pulsadores,
20 kilos de alambre forrado para teléfono de un milímetro.
40 pilas secas número 2.
10 micrófonos.
10 receptores.
10 cordones para receptor simple.
10 cordones combinados para teléfonos.
10 receptores combinados con cordón, y micrófono con palanca.
10 bobinas para teléfonos a pulsador.
15 bobinas para conmutador de teléfono.
100 aisladores de porcelana a roldana.
5 clavijas para conmutador, combinado.
10 metros cordón para teléfono, trenzado de 4 líneas.
4 paquetes de clavos, de 2 y 1/2 pulgadas.
1 teléfono a pulsador, o magneto, para el Depósito, con comunicación para el exterior.
2 kilos de alambre dorado para teléfono.
5 kilos de sal amoníaco, para teléfonos, en polvo, buena clase,
10 porosos número 2.
5 cordones simples para teléfonos.

El Secretario.

v-28 septiembre.

Llámase a licitación privada para el día 28 del corriente a las 16 horas, la provisión de la Penitenciaría Nacional, de papel de bobinas, según se detalla, a continuación;

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adquisiciones se harán aún con la presentación de una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieran a los intereses del Establecimiento debiendo los señores proponentes remitir muestra de

los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Expediente 354 B/921.

30.000 kilos de papel en bobinas, para máquinas de imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado. Diámetro de las bobinas sin embalaje, 0,75, Distribuídos en la siguiente forma: 20.000 kilos de 0,87 ctm. y 10.000 kilos de 1,33 ctm. — El secretario.

v- 28 septiembre

Colonia Nacional de Menores

Expediente número 17 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veinte y siete del corriente mes de Septiembre a las quince horas para la provisión al Establecimiento de:

8.000 kilogramos de papas para consumo, tubérculo sano, grande, libre de brotos y de tierra.

Es indispensable el envío de muestras de los artículos ofrecidos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 21 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 27 septiembre.

Expediente número 18 L/1921.

Llámase a licitación privada por segunda vez hasta el día veinte y siete del corriente mes de Septiembre a las quince horas para la provisión al Establecimiento de:

6.000 kilogramos de papas Early Rosse para semilla.

200 kilogramos de patatas blancas para semilla.

200 kilogramos de patatas coloradas para semilla.

Es indispensable el envío de muestras de los artículos ofrecidos.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución todos los días hábiles. — Marcos Paz, Septiembre 21 de 1921. — Ferrocarriles Sud y Compañía General en la Provincia de Buenos Aires. — Unión Telefónica Nº 4 Marcos Paz. — El Secretario.

v- 27 septiembre.

Ministerio de Guerra

Llámase a licitación pública para el día 24 de Octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesarios para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1497, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario, interino.

v- 21 octubre

Llámase a licitación pública para el día 24 de octubre a las 14 horas para la provisión de paño kaki necesario para la confección de uniformes y capotes de tropa durante el año 1922.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración, Paseo Colón 1497, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas, con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario interino.

v- 24 octubre

Llámase a licitación pública para el día 28 de octubre próximo a las 15 horas para la provisión de diversos tejidos y botones, necesarios al Ejército durante el año corriente.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4ª División de la Dirección General de Administración Paseo Colón Nº 1497, cualquier día hábil de las 9 a las 18 horas con excepción de los sábados que será de las 9 a las 12 horas. — Fdo. Hermógenes Lucero, Tte. Coronel, secretario. interino.

v- 28 octubre

Ministerio de Marina

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Octubre próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Víveres entre los que figuran

150.000 kilos arroz,
207.000 kilos azúcar
30.000 kilos queso Sbrinz
193.000 kilos fideos
62.000 kilos maíz blanco y triturado
82,000 kilos yerba Argentina
40.000 kilos sal gruesa, porotos café te aceite de olivas, vinagre, etc.

Por datos, pliego de condiciones, etc. recurrir a la Dirección Compras.

El Secretario

v-11 octubre

Llámase a presentación de propuestas para el día 7 de Octubre próximo, hasta las 14.30 horas, para la provisión de artículos destinados al Depósito de Droguería.

Por datos, pliegos de condiciones, etc. recurrir a la División Compras. — Paseo Colón 1457. — El Secretario.

E 7 septiembre v- 7 octubre

Llámase a presentación de propuestas. para el día 27 de Septiembre próximo, hasta las 14,30 horas. para provisión de artículos destinados al Depósito de Equipos, entre los que figuran: 12.000 metros brin azul; y 25.000 blanco; 75.000 metros lienzo tablón; 20.000 loneta blanca y 20.000 paño cheviot; 81.000 insignias 35.000 pares de medias, 42.000 cajas betún; 33.5000 toallas turcas, elásticos, cepillos, para dientes, platos y jarros de hierro batido, mantas para marinero, camisas, repasadores, etc.

Por datos y pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

v-27 septiembre.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión de válvulas y accesorios destinados a las obras de provisión de agua a la ciudad de San Juan y Departamentos limítrofes, de acuerdo con los pliegos de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 21 de Noviembre próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio, Prosecretario.

v-19 noviembre

Se llama a licitación pública para el suministro de tres mil toneladas (3.000 tons.) de leña de quebracho colorado del tipo Campana o en su defecto, la de tres mil quinientas toneladas (3.500 tons.) de urunday y guayacán de condiciones análogas a las que se indican para el quebracho con destino a la maquinaria del Distrito Corrientes, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la «Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas y en la Oficina de la Inspección en la ciudad de Corrientes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840 y serán abiertas el día 18 de octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires 17 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 17 octubre

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de (7062 ton. mét.) siete mil sesenta y dos toneladas métricas de cañería de hierro fundido, recta, del tipo liviano y 87/974 toneladas (ochenta y siete toneladas con novecientos setenta y cuatro kilogramos) de cañería especial destinadas a las obras de ampliación de las de provisión de agua a la Ciudad de San Juan y sus Departamentos limítrofes, y a las de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas que los interesados pueden consultar, en la Dirección Técnica, calle Charcas. 1840 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 19 de Octubre próximo a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1921.

A. J. Bosisio. Pro-secretario.

v-18 octubre.

Por disposición del Directorio, se llama a propuestas para el suministro de (5.000) cinco mil toneladas métricas de carbón tipo «Cardiff», a entregarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.,

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el 28 de Septiembre próximo a las 15, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1921. — A. J. Bosisio, — Prosecretario.

v 27 sepbre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación, y serán abiertas el día 19 de Enero próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Septiembre de 1921. — A. J. Bosisio. — Prosecretario.

v- 18 enero.

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de octubre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Quinto, en Villa Mercedes, provincia de San Luis.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. Buenos Aires, Septiembre 26 de 1921. — El secretario.

v- 25 octubre

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Pergamino a Colón, F. C. C. A. provincia de Buenos Aires,

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la secretaría de la Dirección Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 21 de octubre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de la calle Nicolás Serpa de acceso a la estación Pedregal, F. C. P. provincia de Mendoza.

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, septiembre 22 de 1921.

v-21 octubre.

Llámase a segunda licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de construcción de un puente sobre el Río Gualeguaychú, en paso «La Picada», camino de Villaguay a Villa Elisa, F. C. de Entre Ríos provincia del mismo nombre.

Datos en el Juzgado Federal de Entre Ríos y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de Octubre próximo, a las 15 y 30, para la construcción de un puente de 15 m. de luz sobre la Cañada La Salada, en el camino de La Salada a Roldán y terraplenes de acceso al mismo, F. C. Central de Córdoba, provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 8 de 1921. — El Secretario.

v-7 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras del camino de Coronel Mon a Seguí y Villa María, F. C. Oeste Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de Octubre próximo a las 15 para la ejecución de las obras de reparación del camino de acceso a la estación Napaleofú provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 5 de 1921. — El Secretario.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 16, para la ejecución de las obras

de reparación del camino de Pellegrini a Tres Lomas, F. C. Oeste, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-4 octubre

Llámase a licitación pública para el día 7 de octubre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación de camino de Galvez a Arocena, F. C. C. A. , provincia de Santa Fe.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 6 de 1921.

v- 7 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 4 de octubre próximo, a las 15 y 45, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Irala a Villafañe y puente sobre el Río Salado, F. C. Pacífico, provincia de Buenos Aires.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General, Septiembre 5 de 1921.

v-. 4 octubre.

Llámase a licitación pública para el día 17 de Octubre próximo, a las 15 para la provisión de ciento diez (110) uniformes de verano para el personal de servicio del Ministerio.
Datos y pliegos de condiciones en la Primera Sección de la Subsecretaría Casa de Gobierno 2º piso.
Septiembre 17 de 1921

v-17 octubre

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Octubre próximo a las 16 horas, para el suministro de 10,00 toneladas de carbón tipo «Cardiff»
El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1921.

v-. 6 octubre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Septiembre próximo a las 16, para la ejecución de las obras del camino de Fortuna al Pueblo Anchorena F. C. Oeste, provincia de San Luis.
Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos. Reconquista 575. — Dirección General. Agosto 28 de 1921.

v-28 septiembre .

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para adjudicar la construcción (provisión de la parte metálica y ejecución de las obras sobre el terreno) del puente sobre el río San Francisco, en San Francisco, Provincia de San Luis.
Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921.

El Secretaio.

v-. 30 de Septiembre

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Timbúes a Puerto General San Martín, F. C. Povincial de Santa Fé, provincia del mismo nombre.
Datos en el Juzgado Federal de Santa Fé y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575,
Dirección General, Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Llámase a licitación pública para el día 30 de Septiembre próximo, a las 15 y 30 para la ejecución de las obras del camino de Jacinto Aráuz a Villa Iris F. C. Pacífico, Territorio de La Pampa.
Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.
Dirección General Septiembre 1º de 1921.

El Secretario.

v-. 30 Septiembre.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública, para la provisión de siete balanzas de plato, y cinco de brazo de un poder hasta 1.000 Kilogramos .
El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno tercer piso.
Las propuestas serán abiertas el 29 de Septiembre próximo a las 15, en la Dirección General de Navegación y Puertos, en presencia de los interesados.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

v-29 septiembre.

Ferrocarriles del Estado

Llámase a licitación Pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922 y en las fechas indicadas a continuación.
2 de Noviembre. — Materiales para Señales.
3 de Noviembre. — Limas.
4 de Noviembre. — Material para Servicio de Agua.
5 de Noviembre. — Material de Relojería.
7 de Noviembre. — Accesorios y repuestos para aparatos telefónicos y telegráficos.
8 de Noviembre. — Carbón de Leña, Coke, Fragua, Kerosene, Nafta, Petróleo Crudo y Gas Oil.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires. Septiembre 6 de 1921. — La Administración.

v- 8 noviembre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1922, y en las fechas indicadas a continuación:
17 de Octubre: Productos Químicos.
18 de Octubre: Pinturas, aceites, barnices, masilla y cola.
19 de Octubre: Materiales para fundición.
20 de Octubre: Metales en lingotes.
21 de Octubre: Materiales eléctricos.
24 de Octubre: Vidrios comunes y para coches.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes, que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes, Paseo Colón Nº 533, que podrán ser retirados por los interesados todos los días hábiles, entre las horas 9 a 12, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados, a las 14 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1921.

La Administración

v-24 octubre.

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales con las fechas indicadas a continuación:
Octubre 3. — Bronce y cobre en chapas y barras.
Octubre 4. — Bulones, tuercas y arandelas.
Octubre 5. — Acero dulce en barras y chapas .
Octubre 6. — Tornillos para madera.
Octubre 7. — Acero fundido para elásticos.
Octubre 10. — Remaches de hierro y tirafondos para madera.
La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que obran en poder de la Superintendencia General de Almacenes que podrán ser retirados todos los días hábiles hasta el miércoles 23 del actual entre horas 13 a 15, en 25 de Mayo Nº 459 y desde el lunes 29 también del actual en adelante entre las horas 9 a 12 en Paseo Colón Nº 533, previo pago de los precios fijados al pie de cada uno de los mismos.
Las propuestas serán abiertas los días señalados a las 14 horas en la Superintendencia General de Almacenes. Paseo Colón Nº 533, en presencia de los interesados que concurran al acto
Buenos Aires Agosto 16 de 1921

La Administración

v-10 octubre

gan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste, cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación, que si dentro de los treinta días de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación, y depósito en el Cinerario.

Primera Galería:

122 — Margarita L. Castañino.
562 — Marcelino Barreiro

Segunda Galería:

167 — Rosa M. de Pellinato
234 — Dominica B. de Speller
595 — Margarita T .de Ferrero

Tercera Galería:

143 — Tomasa González
252 — Leonicia L. de Contreras
342 — Cayetana P. de Busico
396 — Pedro Cazes
424 — Juan Beyte
426 — Agustín Queirolo
472 — Gavino Delfino
488 — Matilde de Acuña
546 — Anna Caggiano

Cuarta Galería:

422 — Ernesto A. Chaves
535 — Ignacia T. de Ludeo
612 — Alpino Caltracaque
622 — Juan Gillán
617 — Angela R. de Brilari.

Quinta Galería:

29 — Fidela C. de Diez
59 — Baltasar Della Paolera
69 — Cayetano Peragallo.
119 — Justo Bertell
1042 — Catalina Klich
1057 — Bautista Castaibert
1086 — Juan Ilharreborde
1103 — Herminia O. de Ballestreu
1113 — Alejandro Mongelli.
1116 — Mariana Castelú
1123 — Emilia R. de Amferrar
1137 — Domingo Luchia

Tercera Galería Subterráneo

106 — Paulina C. de Cúneo
130 — Costantino Dossena
167 — Antonio Zunta
171 — Ramón Pérez

Cuarta Galería Subterráneo

75 — Joaquina O. de Ygurio
370 — Mercedes B. de Junior
399 — Ana Julia Bagú

Quinta Galería Subterráneo

91 — Agustín Panero
96 — Angela B. de Frezzioni
106 — Elena Coll
134 — Mercedes G. de Queralt
139 — Guillermo Ibarrola
158 — Adelaida F. de Garibaldi
178 — María de Fusterb
183 — Camila B. de Bermuzone
220 — María D. V. de Rayneri
280 — Eulogio Santamaría

Anexo Alto

220 — Laura V. Doyharzabel

Segunda Capilla:

9 — José Zauchinger.

Quinta Capilla:

35 — V. M. de Goñi y José S. Arela

Septiembre de 1921.

El Secretario

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas ubicadas en las manzanas 1a. 2a. 3a. 4a y 5a de la Sección 8a del Cementerio del Oeste, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación. — Agosto de 1921. — El Secretario.

E 27 agosto v-1º octubre.

Cementerio del Oeste.
Se previene a las personas que ten-

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oste cuya ubicación y nombre del cadaver se indica a continuación que si dentro de los treinta dias de iniciada esta publicación no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento, se procederá a exhumar los cadaveres para su cremación y depósito en el Cinerario.

1ª Galería:

106. — Angel Mancini.

2ª Galería:

291. — M. Guarino.
376. — Victoriano Rodríguez.
568. — Sara Adela Calegari.

4ª Galería:

241. — Catalina P. de Spinelli.
371. — Genaro Sarubby.
435. — Vicente Salvador Capetan.
483. — Jacinto Videla.

4ª Capilla:

70. — José Bressani.

5ª Galería Subterránea

159. — Luisa B. de Morasso.

Anexo Subterráneo:

408. — Anna A. de Comellas.

Anexo Alto:

351. — Angelina G. Donofrio.

Septiembre de 1921.

E.22 sepbre. S/pp. v-27 octubre.

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste, ubicadas en las manzanas 6, 7, 8 y 9 de la Sección 8ª, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados, que si dentro de los treinta días del vencimiento, no se presentaren a practicar su traslado, se procederá a exhumar los restos para su cremación.

Septiembre de 1921.

El Secretario.

E 17 sepbre. S/pp. v-22 octubre,

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don Julio Zanabria para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura, de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr Defensor de Ausentes si no compareciere. — Paraná. Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler. secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1320 v-29 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná. doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don Alvaro Lago, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura, de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Sr Defensor de Ausentes si no compareciere. — Paraná, Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1321 v-29 septbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná. doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al señor don Enrique Lust (hijo), para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, edicto, comparezca ante S. S., por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura, de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de no comparecer. — Paraná. Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1322 v-29 septbre.

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Federico Sichimps, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 7 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Federico Sichimps, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre S/pp. 1323 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Félix Segg, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 7 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Félix Segg, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1324 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná, doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Adam Arnst, para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de la firma que suscribe el documento agregado a fs. 6 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Adam Arnst, por cobro de pesos» bajo apercibimiento de tenerse por reconocido dicho documento si no compareciese. — Paraná, Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1325 v-3 octubre

Por disposición de S. S. el Señor Juez Federal, de la Sección Paraná. doctor Eleodoro R. Fierro, se cita y emplaza por el término de seis días, a don Carlos Müller para que comparezca ante S. S. a practicar el reconocimiento de las firmas que suscriben los documentos agregados a fs. 2 y 3 de los autos caratulados «Ministerio de Agricultura de la Nación contra Carlos Müller, cobro de pesos» bajo apercibimiento de darle por reconocidas las firmas, si no compareciese. — Paraná. Septiembre 1º de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1326 v-3 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Filomena Rozos, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E-27 sept. S/pp. 1327 v-2 noviembre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a José M. Bustos y Cía. para que comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarles al Defensor de Ausentes, para que los represente y defienda. — Buenos Aires, Septiembre catorce de 1921. — Enrique Aranda, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1314 v-14 octbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Palmer, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, 20 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E-27 septbre. S/pp. 1315 v-2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eduardo Duval, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 316 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Domingo Braggio, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1921.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso Lavalle y Talcahuano. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 1317 v 2 noviem.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita llama y emplaza a la prófuga Mercedes Smidel, acusada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado Secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y contumaz en caso de no comparecer dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano 3er. piso. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 27 sept. s/p.p. Nº 318 v 2 noviembre

Por disposición del Señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná doctor Eleodoro R. Fierro, se cita al Sr. don Basiliano Gómez para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación, por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de darle intervención al Señor Defensor de Ausentes sino compareciere. — Paraná Septiembre 10 de 1921. — Ramón Soler, secretario.

E 27 sept. s/p.p. 1319 v 29 sept.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Dora Stella Gallardo de Fernández, por sí y sus hijos menores, don Luis Pacífico, doña Raquel Argentina, don Pedro Horacio, don Eduardo Ramón, don Juan Carlos y don Roberto Ruben Fernández, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Vicerrector y Profesor del Colegio Nacional de Dolores, don José Pacífico Fernández.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Antonia Rosa, doña Angela Demecia Juana, doña Matilde Catalina y doña Celina Rosa Bogliolo, en su carácter de hijas legítimas del ex-jubilado don Tomás Bogliolo.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Pis de Martinelli, por sí y sus hijos menores don José Oscar Bernardo, doña Amalia Ofelia, don Alejandro Mariano, doña Elvira Celina Susana, doña Celina Amalia y doña Elza Daría Eufemia Martinelli, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Darío Gayo Martinelli.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a

los beneficios del art. 51 de la ley 4349, don Manuel Romero, en su carácter de padre de la ex-maestra de tercera categoría de la Escuela Nº 2 del C. E. 12, doña Flora Rómula Romero.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Josefina Travella de Díaz, en su carácter de viuda del ex-jubilado don Marcos Martín Díaz.
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña doña Josefa Córdoba de Córdoba, por sí y sus hijos menores don Julio César, doña María Mercedes, don Lucas Alejandro y don Navor Mario Córdoba y por sí doña María Elena y doña María Josefa Córdoba, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Emilio Augusto Córdoba.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña María Teresa Blanca de Agüero, por sí y sus hijos menores don Antonio Estevan y don Vicente Orlando Agüero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Director de la Escuela Nacional Nº 151 de «Piedra Blanca», don Antonio Agüero.

Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario

v-3 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Bonafina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Puppo que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Scali, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esqu. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —
Buenos Aires, Septiembre 22 de 1921.

El Secretario.

v-29 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, doña Luisa Gonzaga Moreira de Tapie por sí y sus hijos menores doña Vicenta Bernardina y don Ismael Elías Tapie, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Agente de la Policía de la Capital, don Ismael Pedro Tapie. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921. — El Secretario.

v- 1º octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Ana Elena Boari de Jara, por sí y sus hijas menores doña María Elena Juana y doña María Angélica Ignacia Jara, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-Médico Interno y Médico Director del Sanatorio Marítimo, don Juan Héctor Jara. —
Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1º octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Leonor Pays de Sánchez, en su carácter de viuda del ex-agente de la Policía de la Capital, don Emiliano Sánchez. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1º octubre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña María Mejuto, para sus hijos menores, don Juan Clementino y doña María Florentina Billordo, en su carácter de hijos legítimos del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Juan Clementino Billordo. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1921.

El Secretario

v-1º octubre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Filomena Ferrari de Larocca, por sí y sus hijos menores don Pascual, don Domingo, doña Rosa y don Juan Larocca en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-peón de la Aduana de la Capital, don Antonio Larocca. —Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921.

— El secretario.

v- 29 Septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Mercedes Alvarez de Romero, por sí y sus hijos menores doña María Celina, don Luis, don Miguel, doña Juana Lidia, doña Irma Antonieta, don Arquelán y don Arturo Victoriano Romero, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado, don Arquelán Romero. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Usandivaras de Díaz, por sí y sus hijos menores doña María Teresa Díaz y por sí doña María Dolores Díaz, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado, don Gabriel Díaz. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, doña Esther Udaquiala de Vásquez por sí y su hijo menor don César Vásquez, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal, don Solero Fabio Vásquez. — Buenos Aires, Septiembre 19 de 1921. — El secretario.

v- 29 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Eduardo Martín, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. Septiembre 17 de 1921. — El Secretario.

v- 25 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Aurelio Inga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Valentín Mercado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Gálvez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. —

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921.

El Secretario

v-22 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Figgini, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921.

El Secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan B. Balocca, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921.

El Secretario.

v- 22 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Strauss que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 9 de 1921. El secretario.

v- 17 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Rey, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 8 de 1921.

El Secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Hipolito Romero que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Ferreyra que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1921. — El Secretario.

v- 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Tiberio Tapia que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Secretario.

v- 5 de Octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ricardo Emiliasc, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Cabin que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — El Secretario.

v- 28 septiembre

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pablo Prenassi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 26 de 1921. — El Secretario.

v- 1º octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensines Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Cayetano Dellasanta que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1921.

El Secretario.

v. 6 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcelo Neira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Burdeira, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921.

El Secretario.

v- 30 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Iapir Aslan que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — El Secretario.

v- 7 octubre

Aduana de la Capital

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 1411 D o 1624 A o 46 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S/m. s/número, 1 bolsa tejido de algodón, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 1 saco lana, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 125 cajas píldoras vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 7 cajas balas, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 3 paneras metal, vapor Australier, paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

S/m. s/número, 39 kilos cintas de seda, vapor Australier paquete 1229 fecha de entrada Mayo 4 de 1921.

El jefe

v-6 octubre.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 102 R. o 134 R. o 115 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca O. sin número 11 bolsas, vapor Georges, paquete 2391, fecha de entrada Julio 23 920.

El Jefe.

v-28 septiembre

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 2 R o 271 R. o 114 R, que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado éste término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas

Marca Salus sin número 6 cajones vapor C. de Buenos Aires, paquete 570 fecha de entrada.

El Jefe.

v-28 septiembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal interino de esta Sección Judicial, doctor Eduardo G. Sobra', llámase a licitación para la impresión del Padrón Electoral de esta Sección Judicial, de acuerdo con los pliegos de condiciones establecidos, los que podrán consultarse en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Secretaría de este Juzgado.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Octubre próximo a las 15 horas en la Subsecretaría del Ministerio del Interior (Capital Federal) donde deben ser presentadas, y las que lo fueren en este Juzgado serán recibidas hasta el día 15 del mismo mes. — Concepción del Uruguay, Septiembre 19 de 1921. — Orlando B. Cook. secretario.

v- 20 octubre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a la Ley 8129, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la querella que les ha entablado el señor Procurador Fiscal por infracción a la Ley 8129, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:

Barzante Adolfo — Clase 1902 — M. 2074 — D. M. 33.

Pruche León — Clase 1902 — M. 2072 — D. M. 33.

Sosa Blas — Clase 1903 — M. 588 — D. M. 35.

De Paul Clemente — Clase 1902 — M. 2070 — D. M. 33.
Rodríguez Alfonso M. — Clase 1902 — M. 2059 — D. M: 33.
Petrone José A. — Clase 1903 — M. 620 — D. M. 33.
Vendito Liberato — Clase 1920 — M. 1961 — D. M. 33.
Ventura Octavio — Clase 1903 — M. 416 — D. M. 35.

Lo que se hace saber a sus efectos. — Secretaría, Rosario Septiembre 8 de 1921. — Jorge García González, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1295 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Noemie Eulalia Poncelet, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Luis Demaría, secretario.

E-20 septbre. S/p.p. 1298 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Gaudencio García, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1299 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Manuel Jacinto, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, Lavalle al Centro.

E-20 septbre. S/p.p. 1300 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Wulzer o Kenny, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1306 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a María Arbuco de Capurro, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1307 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Fortunato Gerónimo Sánchez, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1308 v-25 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sara Laina, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se lesigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. 1309 v-25 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Dante Espage, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1301 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Roa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por defraudación se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.
Palacio de Justicia, tercer piso.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1302 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital de la República doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Gimena, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1303 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Joaquín Darío Silvero, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires 14 de Septiembre de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1304 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Lozada, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 15 de 1921. — Severo Vera, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1305 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Guerino Taurian, del Distrito 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a prestar declaración indagatoria en la querella que a instancia Fiscal y por infracción a la Ley 4707 se le sigue en el Juzgado ante dicho. Secretaría del infrascripto. — Rosario, Septiembre 8 de 1921. — Quintín Munuce, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1310 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Miguel Ferrando, Manuel García o Díaz y Ramón Ríos o Freyre, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de asalto, robo y homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1921
— Alfredo Barrionuevo, secretario.

E 20 sepbre. S/pp. Nº 1311 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Angel Scarcella, a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Jacinto A. Malbrán, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, Lavalle al centro.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1312 v-25 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llamma y emplza por el término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, a José Peña por robo y Domingo Schiuma por aborto provocado, a fin de que comparezcan al Juzgado y Secretaría del que suscribe, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren dentro del plazo requerido. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1921. — David Uriburu, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — David Uriburu, secretario.

E 20 sepbre S/pp. Nº 1313 v-25 ocbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Claudio Amadel, acusado de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en el sumario que se le sigue pors el referido delito, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y contumasia, si no lo hiciere, dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de de acuerdo con las disposiciones de la 1921. — Local del Juzgado: Lavalle y Talcahuano, tercer piso. — Abelardo Ibáñez, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1239 v-15 octubre.

Por disposición del Señor Juez dé Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, empezando a contar desde la primera publicación del presente, al acusado Vicente Raimondi, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

E 10 sepbre S/pp 1290 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar

desde la primera publicación del presente a Aureliano Arias (a) «Monito», a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que por homicidio se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 1º de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia tercer piso.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1291 v-15 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Natale, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre S/pp. 1292 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Stabros Bastos, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1293 v-15 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Alfonso Camps, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por los delitos de hurto y robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Septiembre 7 de 1921. — C. A. Mansilla.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso, Lavalle y Uruguay Carlos A. Mansilla, secretario.

E 10 sepbre. S/pp. Nº 1294 v-15 ocbre.

Por disposición del Señor Juez Federal, doctor Manuel B. de Anchorena, a cargo interinamente del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional del doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a A. Anselmi Jacobs, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho ante este Juzgado y Secretaría del autorizante, en la causa que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, Julio 15 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Planta baja, sobre la calle Tucumán, centro. — Patricio M. Coghlan, secretario.

E 10 sepbre S/pp 1283 v-15 octubre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama, y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Adolfo Chisoli o Rossi o Rodolfo Chivoli y a José Gerbando o Juan Testa, para que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Agosto veintinueve de mil novecientos veintiuno. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1287 v 15 octubre

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor Roberto Bunge, ha dispuesto se cite, llame, y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña Rosa Gomez Paz ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 5 de 1920. — Miguel Echegaray, secretario.

E 10 sepbre s/p.p. Nº 1288 v 15 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, cítase a Constancio Castias, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

E 31 agosto S/pp. Nº 1268 v-4 ocbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Cravero, o Antonio Demarco, o José pérez (a) «ñato Gordo» a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por asalto y robo se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, Tercer piso.

E 31 agosto S/pp. Nº 1269 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Verónica Muñoz ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, 24 de Agosto de 1921. — Julio E. Padilla secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1270 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de esta Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Consuelo Lamas, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciera. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E 31 agosto S/pp. Nº 1271 v-4 ocbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Ferraiolo, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Agosto 24 de 1921. — C. F. Figueroa, secretario.

E31 agosto S/pp Nº 1272 v 4 octubre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal Doctor Lucas Luna Olmos se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Ignacio Sagardoz Aguerreche, por disparo de arma de fuego, a fin de que comparezca al Juzgado, Secretaría del que subscribe a estar a derecho en dicha causa y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no compareciere dentro del plazo referido. — Buenos Aires, Agosto 25 de 1921. — Luis Y Gómez Tolosa secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano,

E. 31 agosto S/pp. 1273 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a José de Fumagalli, a fin de que dentro dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, 24 Agosto de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 31 agosto S/pp. 1274 v- octubre 4

Por disposición del Señor Juez Instrucción de la Capital Federal Dr. Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente al acusado Emilio L. Garay, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 25 de Agosto de 1921. — Juan C. Avila, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia 3er. piso.

E. 31 agosto S/pp. 1275 v- octubre 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se citan, llaman y emplazan a los prófugos Ricardo Etcheverria, acusado de hurto, Rodolfo Rafaelli, por defraudación, Luis Mosquera, por hurto, José Salinas, por disparo de arma de fuego y lesiones y Augusto Yché por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano tercer piso.

E 26 agosto s/pp. Nº 1263 v- 30 sept.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Agustín y doña Rosa Ambroggi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 20 de 1921. — Enrique Peña, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Calixto Castro, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso, Tucumán y Talcahuano.

E 26 agosto s/pp. Nº 1265 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Ca-

pital de la República Argentina, doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Arnoldo Spinedi, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires Agosto 20 de 1921. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1266 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal de la República Argentina, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Manuel Estevez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. —Buenos Aires, Agosto 18 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1261 v- 30 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Eugenio Torres y Oscar Parodi, para que dentro de dicho plazo comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por los delitos de disparos de armas de fuego y atentado sin arma a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Buenos Aires, Agosto 19 de 1921. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E 26 agosto s/pp. Nº 1262 v- 30 sept.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Ramón Cardana Durán, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1921. — Arturo M. Castañeda, secretario.

Local de Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

E 26 agosto. Nº 1267 S/pp. v-30 sepbre.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Contralmirante I. Peffabet, en el expediente R.-6805, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones que han sido encontradas abandonadas por la Subprefectura del Rosario, y que actualmente se hallan detenidas en el destacamento, Arroyito, a saber:

Canoa «Brisa del Paraná» matrícula 19800, eslora 6.25, manga 1.60 puntal 0.60, castillete 8 pares de curvas, taco a popa, una bancada, pintada de blanco, casco de pino tea, curvas de algarrobo.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.85, manga 1.40, puntal 0.70, con siete pares de curvas de algarrobo, taco a popa, pintada de color verdoso, casco de pino tea.

Canoa: «Los dos Hermanos», sin número matrícula, manga 1.30, eslora 4.38, puntal 0.49, castillete 6 pares curvas de algarrobo, castillete a proa, pintada color rosa, casco pino tea.

Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 5.95, manga 1.59, puntal 0.52, ocho pares de curvas de algarrobo, castillete a popa, pintada de verdoso, casco de pino tea.

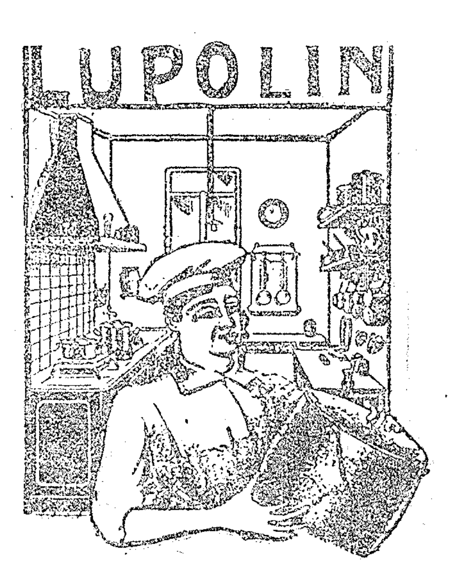
Canoa: sin nombre ni número de matrícula, eslora 4.45, manga 1.39, puntal 0.57, castillete, una bancada, pintada de color rosa, ocho pares curvas de algarrobo, casco de cedro.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1921. — El Oficial Mayor.

v-21 octubre.

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica de Comercio y de Agricultura
oficina de—MINISTERIO DE AGRICULTURA

Acta Nº 82881



Julio 14 de 1921.— Manuel Vazquez Pallarés.— Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado de la clase 14 (corregida).— Aviso Nº 1101

v-27 septiembre

Rafael Ramos Mejía Comisario
José I. Maraspin Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA NACIONAL